

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-182/96, ramo de Comunidades Autónomas, Sevilla.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 182/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo Consejero de Cuentas, de fecha 18 de junio de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 182/96, del ramo de Comunidades Autónomas, provincia de Sevilla, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento: L. Vacas García-Alós.—43.967-E.

Juicio de cuentas número B-8/96, Consorcio de Compensación de Seguros, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de 20 de junio de 1996, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue el juicio número B-8/96, Consorcio de Compensación de Seguros, Madrid, como consecuencia del presunto pago indebido de indemnizaciones por asistencia a las reuniones del Consejo del Consorcio de Compensación de Seguros durante 1992, hecho supuestamente motivador de responsabilidad contable, ex artículo 141.1.d) de la vigente Ley General Presupuestaria.

Lo que se hace público, con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—43.978-E.

Procedimiento de reintegro número A170/1996, del ramo de Haciendas Locales, Alicante.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 20 de junio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A170/1996, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Alicante, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades producidas en la liquidación de las cuentas de recaudación ejecutiva de 1993, del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, que pudieran suponer un descubrimiento en sus fondos cifrada en 43.686.804 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—43.973-E.

Juicio de cuentas número B-2/1996, del ramo de Administración del Estado, Madrid

Edicto

«Auto. En Madrid, a 24 de junio de 1996. Dada cuenta del juicio de cuentas número B-2/1996, del ramo de Administración del Estado, Madrid, y de conformidad con los siguientes

I. Hechos

1.º Por providencia de 28 de mayo se admitió el escrito del Abogado del Estado, de formulación de demanda contra la fundación "Solidaridad Democrática", y en relación con la solicitud planteada en el correspondiente otrosí, de comunicación a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la iniciación del presente proceso, a los efectos de remisión de lo actuado, absteniéndose de conocer del asunto, visto el artículo 9.1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales, se dio traslado al Ministerio Fiscal para que en el plazo de cinco días emitiera el correspondiente informe. 2.º En 19 de junio se recibió escrito del Ministerio Fiscal, evacuando el traslado conferido, en el que manifestaba que no se trata de un conflicto de jurisdicción de los regulados en la Ley Orgánica 2/1987, sino de una petición basada en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de este Tribunal, al objeto de evitar un doble reintegro del saldo deudor. 3.º En la tramitación de los presente autos se han observado todas las prescripciones legales en vigor.

II. Razonamientos jurídicos

1.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25.b) de la ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, de este Tribunal, y en el artículo 53.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, compete a los Consejeros de Cuentas, como órganos de la jurisdicción contable, el conocimiento y fallo en primera instancia de los procedimientos de reintegro por alcance. 2.º En los presentes autos se ha solicitado por el demandante la comunicación de la iniciación del presente proceso contable a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, a la que el Ministerio de Asuntos Sociales remitió

con fecha 11 de enero de 1996 el expediente de la fundación "Solidaridad Democrática", relativo a los defectos u omisiones detectados en la documentación justificativa de las subvenciones concedidas a la misma en 3 de junio de 1991 por importe de 67.895.488 pesetas, para que iniciara un procedimiento administrativo de reintegro; todo ello, al objeto de que esa Dirección General remita lo actuado absteniéndose de conocer del asunto, evitando así un doble reintegro del saldo deudor. 3.º El artículo 41.1 de la Ley Orgánica de este Tribunal establece que cuando las responsabilidades a que se refiere el artículo 38 de la misma Ley sean exigibles con arreglo a normas específicas en vía administrativa, la autoridad que acuerda la incoación del expediente la comunicará a este Tribunal, que podrá en cualquier momento recabar su conocimiento, siendo el Pleno del Tribunal de Cuentas, según el artículo 3.e) de la Ley 7/1988, el órgano competente para la avocación.

Por todo lo anterior, vista la solicitud formulada por el Abogado del Estado y el informe del Ministerio Fiscal, constanding el traslado por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de las actuaciones administrativas relativas a la defectuosa justificación de las subvenciones concedidas a la fundación "Solidaridad Democrática", con cargo a la convocatoria de ayudas y subvenciones del Régimen General de Acción social de 1991, procede estimarla y, en consecuencia, proponer al Pleno del Tribunal de Cuentas la avocación del procedimiento de reintegro que, en su caso, y por los hechos relacionados, haya incoado la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación, el Consejero de Cuentas acuerda dar traslado de los antecedentes necesarios, por conducto de la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento, al Pleno de este Tribunal, a fin de que resuelva sobre la avocación del procedimiento administrativo de reintegro que haya incoado la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por la falta de justificación de las subvenciones concedidas a la fundación "Solidaridad Democrática", con cargo a la convocatoria de 1991. Notifíquese esta resolución a las partes. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe. El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Secretario, J. Medina.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la fundación "Solidaridad Democrática", en domicilio desconocido.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1996.—El Secretario general, José Antonio Pajares Giménez.—43.976-E.

Actuaciones previas número 38/96, ramo Comunidad Autónoma (Consejería de Economía), Madrid, seguidas contra «Manufacturas Dentales, Sociedad Anónima Laboral»

Edicto

Doña Concepción Muñárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

Providencia: «Don José Manuel Andreu Cueto, Delegado instructor. Madrid, a 26 de junio de 1996. Dado cuenta; habiéndose practicado en el día de hoy la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y, además, resultando la existencia de un presunto alcance procedáse, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a "Manufacturas Dentales, Sociedad Anónima Laboral", en la cuantía de 4.190.000 pesetas (3.000.000 de pesetas de principal más 1.190.000 pesetas de intereses de demora) para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante legal de la Comunidad Autónoma de Madrid, y a "Manufacturas Dentales, Sociedad Anónima Laboral", en la persona de sus Administradores.

Dado que don Cipriano Uceda Aragoneses, Administrador y Consejero delegado de "Manufacturas Dentales, Sociedad Anónima Laboral", se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal.»

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Cipriano Uceda Aragoneses.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1996.—La Secretaria, Concepción Munárriz Echarrí.—El Delegado instructor, José Manuel Andreu Cueto.—43.970-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 176/1995, en la que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que se indicarán y en las condiciones que se especifican:

Primera.—Que en la primera subasta servirá de tipo el precio de peritación de los bienes; en la segunda el 75 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte como licitador en las subastas deberán acreditarse haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0380, subcuenta 1337000078017695.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta el día de la celebración de las subastas podrán efec-

tuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será presentado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Al no haberse presentado por el Deudor los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación registral.

Días de celebración de subastas:

Primera subasta: Día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 25 de octubre de 1996, a las doce horas.

Lugar de celebración: las referidas subastas se celebrarán en la Secretaría del Juzgado de lo Penal número 1 de Castellón, sito en el Palacio de Justicia, plaza Juez Borull, sin número.

Bienes a subastar

Primero.—Mitad indivisa de la finca registral número 22.078 del Registro de la Propiedad de Nules. Terreno edificable, sito en partida Cantalobos. Sin cargas. Tasada en 8.979.375 pesetas.

Segundo.—50 por 100 de una mitad indivisa de la finca registral número 22.089 del Registro de la Propiedad de Nules. Terreno edificable sito en partida Cantalobos. Sin cargas. Tasado en 6.160.875 pesetas.

Tercero.—50 por 100 de una mitad indivisa de la finca registral 22.082 del Registro de la Propiedad de Nules. Terreno edificable, sito en partida Cantalobos. Sin cargas. Tasado en 3.981.862 pesetas.

Cuarto.—50 por 100 de una mitad indivisa de la finca registral número 22.080 del Registro de la Propiedad de Nules. Terreno edificable sito en partida Cantalobos. Sin cargas. Tasado en 9.396.525 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—43.962-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación de don José Martín Belmonte, frente a «Martín Palmero, Sociedad Anónima», domiciliado en polígono industrial «San Silvestre», Huércal de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se reseña, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0035/94.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes que se subastan

Urbana. Nave industrial, de planta baja, en el polígono industrial «San Rafael», procedente de la finca denominada Los Callejones en el término de Huércal de Almería, sin número de orden. Ocupa una superficie construida de 179 metros cuadrados, siendo su figura irregular. Linda: Oeste, resto de la finca matriz de «Montajes Miras, Sociedad Anónima»; sur, calle principal, y norte y este, también con calles.

Inscrita al libro 47, tomo 1.495, folio 151, finca número 3.673.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave industrial, en planta baja con relación a su entrada, señalada con el número 2 de los elementos individuales y con el número 4 del proyecto de 9, del edificio de dos plantas en el polígono de «San Rafael», término de Huércal de Almería. Ocupa una superficie construida de 409 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por el oeste a la calle Esperanza.

Inscrita al libro 55, tomo 1.585, folio 90, finca número 4.322.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—43.792.

ALMERÍA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 548/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo 548/1994, instados por «Banco de Granada Jerez, Nieto Anónima», frente a don Antonio Nieto Amat y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 424.833 pesetas de principal

mas 200.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para este primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También, se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda tipo A, en la planta cuarta alta, señalado con el número 8 de los elementos individuales de cinco plantas y ático, marcado con el número 5 de la calle Padre Santaella, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 121,08 metros cuadrados y útiles de 89,02 metros cuadrados.

Inscrita al libro 540, tomo 960, folio 202, finca registral número 19.264 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—43.829-58.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78/1996-A, se sigue procedimiento especial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Paulino Puertas Puga y doña Loreto Banaclocha Sánchez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de septiembre de 1996, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 5.640.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto el actor, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018007896, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, dúplex, tipo B, puerta 46, con almacén para aperos agrícolas, en la Puebla de Vicar, término de Vicar, ocupando un solar de 112 metros cuadrados, y una total superficie construida de 132 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales 110 metros 55 decímetros corresponden a la vivienda y 22 metros 8 decímetros cuadrados al almacén y útil de 109 metros 41 decímetros cuadrados, de ellos 89 metros 97 decímetros cuadrados a la vivienda y 19 metros 47 decímetros al almacén. Linda: Norte, vivienda puerta 45; sur, vivienda puerta 47, y oeste, calles de nueva creación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 94, tomo 1.411, libro 70, finca 7.900.

Dado en Almería a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría judicial.—43.825-58.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57/1996-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería contra don Manuel Bermejo Domínguez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 11 de septiembre de 1996, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 46.620.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta. No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018005796, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, para el día 12 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Número diez. Vivienda tipo C, en planta tercera, con entrada por el paseo de Almería, que forma parte de la casa número 32 del paseo de Almería de esta ciudad, compuesta de cuatro plantas con inclusión del bajo y planta de sótano, que forman un solo elemento; ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 218 metros, de los que 18 metros corresponden a patio, útiles de 174 metros

82 decímetros cuadrados. Linda: Levante, paseo de Almería, caja de escalera y piso B; sur, plaza Juan Cassinello; poniente, doctor Gómez Ulla, y norte, piso A del mismo edificio; con una cuota de participación de 6,82 por 100. Inscrita al tomo 1.599, libro 882, finca número 60.100, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Dado en Almería a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria.—43.798.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 176/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por «Promociones Almerjar, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.420.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuere inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A-MV, derecha, especial para minusválidos, señalada con el número 2 de la planta baja y con el 46 de los elementos independientes, con una superficie construida de 105 metros 20 decímetros y útil de 83 metros 83 decímetros cuadrados, lindante: Norte, ensanches de la finca, departamento destinado a conducción de instalaciones generales y caja del ascensor; este, soportal, portal, caja y rellano de escalera, el citado departamento y la otra vivienda de la misma planta; sur, dichos ensanches, y oeste, repetidos ensanches y bloque B. Tiene su acceso a nivel del solar del bloque e independientemente de las restantes quince viviendas del mismo. La finca urbana descrita, sita en el bloque A o edificio de ocho plantas, sito en la finca urbana situada en la calle Ferrocarril, sin número, de esta ciudad, construida sobre un solar de 2.018 metros cuadrados. Consta de una planta de sótano que ocupa una superficie de 1.234 metros 41 decímetros cuadrados, y a partir de dicha planta consta de cuatro bloques, con portales independientes, denominados A, B, C y D, con ocho, cuatro, cinco y siete plantas, respectivamente. Se encuentra inscrita al folio 145 del tomo 941, libro 326, finca número 15.814, inscripción segunda (Almería).

Tasada a efectos de subasta en 6.840.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—43.828-58.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra la finca hipotecada por el Juez señor González Ruiz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 17 de septiembre de 1996; en segunda subasta el día 18 de octubre de 1996, y en tercera subasta el día 18 de noviembre de 1996, todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En la primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y, celebrándose, en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018003196, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 11 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, tipo E, en planta segunda del edificio en esta ciudad, en avenida de la Legión, sin número de orden, conocido por bloque sexto del proyecto. Tiene una superficie útil de 82 metros 83 decímetros cuadrados. Según registro 80 metros 43 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 530, folio 135, finca 28.256. Tipo de primera subasta: 6.711.500 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—43.574.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1995, seguido a instancia de «Banc de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «F.L. Grup, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Entidad número 1. Nave diáfana, de paredes de hormigón, en planta semisótano del edificio industrial, situada en el término municipal de Pineda de Mar, zona industrial «Mas Roger», con frente a la calle Jacinto Benavente, sin numerar todavía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.522, folio 36 del libro 324, finca número 18.957, a nombre de «F.L. Grup, Sociedad Anónima».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose

tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria.—43.524.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa del Caso Jiménez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 479/90, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 6.167.428 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra «Mostos Alaveses, Sociedad Anónima», don Juan Jiménez Muñoz y doña María Jesús Herranz Bartolomé, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 8 de noviembre de 1996, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican después de cada descripción de los bienes, en pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-0000-17-479/90, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Heredad, al paraje denominado «Carrillos», en término municipal de Labastida (Álava), que tiene una superficie de 67 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, don Cipriano Arinas; sur, camino; este y oeste, comercial de «Mostos Alaveses, Sociedad Anónima». Es la parcela 42 del polígono 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava), al tomo 857, libro 105, folio 219, finca número 11.755.

Tipo para la primera subasta: 3.850.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad, en el paraje de «Carrillos», en término municipal de Labastida (Álava), que tiene una superficie de 25 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, con comercial «Mostos Alaveses, Sociedad Anónima», y por el sur, con camino. Es la parcela 39 del polígono 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 857, libro 105, folio 51, finca número 11.627.

Dado en Ávila a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María Teresa del Caso Jiménez.—El Secretario.—43.937.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa del Caso Jiménez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 51/89, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 800.000 pesetas, por resto de costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Demetrio Parras González, doña Julia Zarzalejo López, don Julio Zarzalejo López y doña Juana Montes Hernández, ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de tercera subasta, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subasta que tendrá lugar el día 10 de septiembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican después de la descripción de los bienes, en pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-0000-17-51/89, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda en San Martín de Valdeiglesias, calle Fraguas, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 252, libro 76, finca número 8.090.

Tasada en 5.514.036 pesetas.

2. Finca urbana número 10. Vivienda derecha, cuarta planta. Sita en Madrid, calle Anoeta, número 28, con una superficie de 107 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 809, libro 809, folio 115, finca número 62.991.

Tasada en 16.724.148 pesetas.

Dado en Ávila a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María Teresa del Caso Jiménez.—El Secretario.—43.943.

ÁVILA

Edicto

Doña María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 41/93, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 29.046.156 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra «Porripersa, Sociedad Limitada», don Porfirio Martín Jiménez, don Pedro Martín Jiménez, doña Marcelina López Blázquez y doña Águeda Martín Zazo, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 2 de octubre, 5 de noviembre y 4 de diciembre de 1996, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican después de cada descripción de los bienes, en pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-0000-17-41/93, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Finca urbana, sita en la localidad de Solosancho (Ávila), en la calle de la Fragua,

número 55, cuya referencia catastral es la 8708718-01 y 8708718-02.

Tiene una superficie aproximada de 1.490 metros cuadrados y en ella se han construido dos edificios:

a) Uno de ellos situado en la zona de la finca que limita con la calle La Fragua (fachada oeste, esquina norte), desarrollado en tres plantas de 190 metros cuadrados, la planta baja, 110 metros cuadrados las plantas primera y segunda.

b) El otro está desarrollado en una sola planta, ocupa unos 25 metros cuadrados y se destina a oficina. Está situado en el fondo de la finca (zona sureste).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.249, libro 14, folio 86, finca número 3.105.

Tasada en 29.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca con una superficie de 1.528 metros cuadrados. Sita en Solosancho (Ávila), en la carretera de Villaviciosa 1 (actualmente se denomina «Camino Las Aleguillas»), cuya referencia catastral es la número 8913905.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.548, libro 19, folio 115, finca número 4.092.

Tasada en 11.750.000 pesetas.

Dado en Ávila a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María de Gracia Martín Duarte Cacho.—El Secretario.—43.872-3.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1996, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Eduardo de Lara Rodríguez y doña María del Carmen de la Concha Revoto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las otras primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1996, y hora de las once.

b) La segunda subasta el día 30 de octubre de 1996, y hora de las once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta el día 29 de noviembre de 1996, hora de las once. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para primera subasta y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0065/96, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario

los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales precedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana número 56. Vivienda letra D de la escalera número 1, sita en la planta segunda de construcción, del edificio denominado Géminis, construido sobre la parcela D-3, del plan parcial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Badajoz, hoy señalado con el número 7 de la calle Francisco Vaca Morales. Ocupa una superficie construida de 103 metros 76 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 80 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, en el libro 121, tomo 1.584 del archivo, folio 167, finca número 6.362, inscripción cuarta.

Tasado, a efectos de subasta, en 7.288.835 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—43.706.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 474/1994, de «Metalurgia Burceña, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Barakaldo a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—46.576.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 188/1995, de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Prosertráns, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber que

por auto de fecha 28 de mayo del año en curso, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el pasado 7 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

En la ciudad de Barcelona a 28 de mayo de 1996,

Dada cuenta lo precedente únase y

Hechos

Primero.—Por Auto de fecha 20 de enero de 1996, se declaró a la instante de este expediente «Prosertráns, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el Pasivo del Activo en la suma de 76.011.542 pesetas, y se concedió a dicha suspenso un plazo de quince días para que por sí o persona en su nombre consignase o afanzare la expresada diferencia entre Activo y Pasivo, que quedaron fijados, el primero, en la cantidad de 22.315.176 pesetas, y el segundo, en el de 98.326.718 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Segundo.—Transcurrido el plazo concedido a la suspenso sin que hubiera consignado la cantidad que se le manifestaba por Auto de fecha 26 de febrero de 1996, se acordó mantener la calificación de insolvencia definitiva.

Tercero.—Dentro del término legal, por los Interventores judiciales se presentó la lista definitiva de acreedores, que fue aprobada por auto de este Juzgado, por la reserva a la masa de los derechos que pudieran asistirles para el ejercicio de sus derechos en el juicio ordinario correspondiente, quedando la lista en Secretaría para que pudiese ser examinada por los acreedores hasta una hora antes de la señalada para la Junta.

Cuarto.—En el día señalado se celebró la Junta general de acreedores de la suspenso «Prosertráns, Sociedad Anónima», a la que concurrió la misma, asistida de su Letrado y Procurador, los señores Interventores judiciales y los acreedores que constan relacionados en el acta levantada al efecto, importando la suma de los créditos de éstos 26.198.348 pesetas, importe éste superior a los tres quintos del total Pasivo, una vez deducidos los acreedores que teniendo derecho a abstenerse han hecho uso de él, por lo que su señoría dio por legalmente constituida la Junta, disponiendo su lectura a todo lo dispuesto en el artículo 14 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos. Abiertos los turnos a favor y en contra del Convenio, lo hizo en contra el acreedor don Alberto Fortuny García, para poner de manifiesto que habida cuenta del estado de insolvencia definitiva de la suspenso, convendría la liquidación ordenada de todo su Activo y el pago a los acreedores en los términos del Convenio que propone a la Junta. La suspenso mostró su conformidad al Convenio propuesto por el cotado acreedor, y efectuada la votación, lo hicieron favorablemente la totalidad de los acreedores presentes; cuyos créditos ascendieron a la cantidad de 26.198.348 pesetas, superior a los tres cuartos del Pasivo, por lo que su señoría declaró el resultado favorable a la votación del Convenio.

Fundamentos jurídicos

Primero.—A tenor de lo prevenido en el artículo 17 de la repetida Ley de 26 de julio de 1922, al no haberse opuesto ningún acreedor a la aprobación del Convenio presentado en la Junta general de acreedores celebrada, dentro del plazo Convenio de ocho días, y prevenido en dicha Ley, en su artículo 16, y habiendo reunido una mayoría de votos favorables a dicho Convenio propuesto por don Alberto Fortuny García, aceptado por la deudora y superior a los tres cuartos del total Pasivo de la suspenso, procede y se está en el caso de decretar la aprobación del mismo, adoptando las demás disposiciones inherentes a tal declaración.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva: Que debo aprobar y apruebo el Convenio propuesto por la entidad «Prosertráns, Sociedad Anónima», cuyo texto íntegro es del tenor literal siguiente:

Propuesta de Convenio:

Primero.—La compañía «Prosertráns, Sociedad Anónima», adjudica en pago todos sus bienes a los acreedores y les hace entrega de ellos, para que sean vendidos a través de la Comisión que se dirá, al adquirente o postor que ofrezca las más ventajosas condiciones posibles dentro de los tres meses siguientes a la firmeza del auto aprobando el Convenio, a fin de que con el importe que se obtenga, verificar el pago del Pasivo, a prorrata del importe de los respectivos créditos, lo que será aceptado por todos y cada uno de los acreedores como pago por saldo y finiquito de sus créditos, sin necesidad de que la suspensión intervenga en las mencionadas operaciones.

Segundo.—En orden a las gestiones expresadas, dentro del improrrogable plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la firmeza del auto aprobando judicialmente el presente Convenio, la compañía «Prosertráns, Sociedad Anónima», se obliga a otorgar el correspondiente poder especial a favor de la Comisión de acreedores citada.

Tercero.—La falta de otorgamiento por la suspensión del expresado poder especial equivaldrá por sí, a todos los efectos, al incumplimiento del presente Convenio. Sin perjuicio de tal incumplimiento, la Comisión quedará facultada, en todo caso, para realizar las operaciones a que se refiere el primero de los extremos del Convenio.

Cuarto.—Los acreedores de «Prosertráns, Sociedad Anónima», designan como miembros de la Comisión a los siguientes acreedores:

Don Alberto Fortuny García.

«Gestoría y Asesoría del Vallés, Sociedad Anónima».

«Diseño y Construcción de Moldes, Sociedad Limitada».

Esta Comisión actuará como mandataria de todos los acreedores y de la propia compañía «Prosertráns, Sociedad Anónima», y sus miembros sólo podrán delegar su representación precisamente en cualquiera de los otros miembros de la Comisión.

En los supuestos de ausencia, enfermedad o cese en el cargo por cualquier motivo, los miembros de la Comisión designarán otra persona para cubrir el puesto vacante en ella, que necesariamente deberá tener la condición del acreedor.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría simple de votos y sus miembros cobrarán, en concepto de estipendio por desempeñar su función, el 5 por 100 de las cantidades que se perciban como producto de la liquidación del Activo.

Quinto.—Serán facultades de la Comisión: Controlar la marcha de la empresa, procurando con toda diligencia la enajenación de sus bienes; autorizar el pago inmediato de los créditos que tengan el carácter legal de preferentes, tales como salarios de los trabajadores, cuotas atrasadas de la Seguridad Social, Impuestos y también aquellos otros pagos de carácter perentorio, como alquileres, suministros de energía eléctrica, etc., autorizar el pago con cargo a la caja de la empresa, de las costas ocasionadas en el expediente de suspensión de pagos. De cada sesión de la Comisión se levantará acta firmada por todos los asistentes, donde se consignarán los acuerdos.

Sexto.—Todos los ingresos procedentes de la liquidación de los bienes de «Prosertráns, Sociedad Anónima», serán depositados por la Comisión en una cuenta abierta en una entidad bancaria.

Séptimo.—Terminadas las operaciones liquidatorias y satisfechos los créditos a que se refiere el precedente punto quinto, la Comisión procederá a repartir entre todos los acreedores el premanente que exista, a prorrata de sus respectivos créditos, con cuyo cobro se darán por completo saldados y finiquitados de cuanto acrediten de «Prosertráns, Sociedad Anónima».

Octavo.—La compañía «Prosertráns, Sociedad Anónima», se obliga a la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de todo lo pactado en el presente Convenio.

Y, en su consecuencia, se manda a los interesados y acreedores a estar y pasar por dicho Convenio.

Comuníquese este auto por medio de oficio a los demás juzgados de esta población de igual clase, anótese en el libro especial de este Juzgado y publíquese mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Librese mandamiento al Registro Mercantil de esta provincia para las anotaciones pertinentes. Se acuerda el cese de los Interventores nombrados en el presente expediente a los que se hará saber esta resolución. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante la Magistrada-Juez, en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma doña Elisabet Castelló Fontova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4. Doy fe.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente en Barcelona a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisabet Castelló Fontova.—El Secretario.—44.022.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 852/1994-4.ª, a instancia de Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra doña María del Carmen Monsalve Maestro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la mitad indivisa del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, tercera planta, Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de octubre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo podrá licitarse, en calidad de ceder a un tercero, por el ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certifi-

cación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Departamento número 8 o piso primero, puerta segunda, de la casa números 993 y 995 de la gran vía, de Les Corts Catalanes, de Barcelona, vivienda de superficie 75 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.216, libro 509, folio 78, finca 23.345 triplicado. Propiedad de doña Carmen Monsalve Maestro, en cuanto a la mitad indivisa.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.— Secretario.—43.895.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Barcelona, a 6 de junio de 1996,

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio extravío de cheque número 222/1992, promovidos por «Sociedad General de Electro-metalurgia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Antonio M. Anzizu Furest, y dirigido por el Letrado don Luis María Iserte Belmonte, cuyo librador es Sindibank y librado American Express.

Fallo

Se estima la denuncia sobre extravío de cheques objeto de estas actuaciones números 27.376, 27.380 y 27.387, por importes de 55.902,28; 1.920,27 y 59.114,12 marcos alemanes, respectivamente, emitidos por la entidad financiera Sindibank, y se declara judicialmente la amortización de los referidos títulos, que no tendrán eficacia alguna, autorizándose a Sindibank a la emisión de nuevos cheques nominativos, por idénticos importes que los anteriores, a favor de Signode System GmbH.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1996.—El Secretario.—43.827.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, 964/1995-D, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada por doña Eulalia Soto, respecto de la finca sita en Riera de Hota, número 42, segundo segunda de Barcelona, la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas; la segunda (si resultare desierta la primera) el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el 13 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 14.420.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta del edificio situado en Barcelona, con frente a la calle Riera de Hota, 42, formando esquina con la calle Malgrat, 25-27; que consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, lavadero y paso, ocupando una superficie de 76,78 metros cuadrados. Linda: Frente,rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, dos patios de luces y piso segundo primera; izquierda, entrando, dichos dos patios de luces, piso arriba, piso tercero segunda, y debajo, el primero segunda. Coeficiente: 4,910 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.247, libro 177, folio 84, finca 26.969.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—43.823.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 919/1995-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término, de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por doña María Elena Valles Casadevall y don José Sánchez Balanza, que al final de ese edicto se identifica concisamente, teniendo lugar la subasta por primera vez el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.925.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar, por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado

o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Piso ático (séptimo), puerta tercera, en la novena planta, de la casa número 21 de la calle Tuset, de esta ciudad, destinada a vivienda compuesta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-sala de estar, cocina, lavadero, cuarto de plancha, tres dormitorios y cuarto de baño. Mide 80 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y patio de luces, donde está la caja de los ascensores; izquierda, entrando, sur, doña Dolores Casajuana; mediante, en parte, patio de luces; derecha, norte, piso ático segunda; fondo, oeste, «David, Sociedad Anónima»; debajo, piso sexto cuarta, y arriba, sobreático segunda. Coeficiente: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 872, libro 620 de Gracia, folio 56, finca número 18.083, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—43.802.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204/96-D, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Belén García Martínez, en nombre y representación de doña Francisca Franco Bernet, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Arteaga Ramirez, natural de Herrera (Sevilla), con último domicilio en calle Fastenrath, 65, de Barcelona, del cual desapareció ignorándose su paradero o situación, era hijo de don Francisco y doña Dolores y aproximadamente de cincuenta y cinco años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—43.964-E.
1.ª 11-7-1996

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 966/1990-1, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Juan Teyra Alimany y doña María Alimany Tomás, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 32.700.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca. Casa de sótanos, entresuelo, primer piso y alto, señalada con el número 3 de la antigua calle del Mar, hoy paseo Mosén Jacinto Verdaguier, de la villa de Lloret de Mar, y de extensión 6 metros 40 centímetros de ancho o frente, y 10 metros 54 centímetros de fondo, o bien, toda aquella que en realidad se halla comprendida dentro de sus linderos, que son: Al frente o sur, con dicho paseo; espalda o norte, con don Rafael Pey, anteriormente don Simón Suris; este o derecha, con herederos de Ribas, hoy don Esteban Parés Maciá, y oeste, izquierda, la calle Santa Eulalia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.014, libro 99, folio 103, finca número 14, inscripción undécima.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—La Secretaría.—43.842.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 679/1990, sección tercera-R, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Eva Centoral Pujol, ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Centoral Farreny, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana, número 6 (entrada por calle Joan Massana, número 2, entrada 1), teniendo lugar la primera subasta el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa planta baja solamente, que ocupa una superficie de 66,50 metros cuadrados. Construida en una porción de terreno sito en el término de Breda, número 16, de superficie 195,1802 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle en proyecto; izquierda, parcela 17; derecha, parcela 15, y fondo, con doña Carmen Vidal Subirá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 6.969, libro 30 de Breda, folio 236, finca número 758.

Valorada en la suma de 7.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa París.—43.843.

BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, procedimiento número 1.096/1993-2.ª, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 1 de julio de 1996, páginas 12849 y 12850, se transcribe a continuación íntegra la condición octava de la subasta:

«Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.»—41.535 CO.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 678/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representado por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, contra herederos de don Rafael Palacios Bañuelos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero izquierda, de la casa triple, señalada con el número 49 de la calle Juan de Garay, antes número 25 de la calle Tercio Ortiz de Zárate, de Bilbao.

Tipo de subasta: 6.940.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—43.952.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 327/1995, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra doña Carmen Castro Pérez y don Severino Portela Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8-5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/327/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, finca corral de Abaixo, a labradio, sita en Gandariña, Reboredo, San Vicente o Grove, de cinco áreas 22 centiáreas. En ella se ha edificado una casa unifamiliar. Valor de tasación: 25.160.000 pesetas.

2. Rústica, finca Couciño, a inculto, sita en Reboredo, San Vicente o Grove, de 52 centiáreas. Valor de tasación: 260.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 29 de mayo de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—43.850-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 478/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra doña María Julia Dos Santos Catita, con número de identificación fiscal X-0016852-Q, domiciliada en rua Alfonso R. Castelao, 11, 2.º, Esquerd (Cambados), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 17.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda letra A, derecha, de la planta primera de un edificio radicante en la calle Sevilla, de la villa y municipio de Cambados. Con una superficie construida de 110 metros cuadrados. Se accede a esta vivienda por el portal A, situado al viento oeste del edificio. Linda, entrando a la propia vivienda A: Frente-este, rellano y hueco de las escaleras, por donde tiene su acceso, y vivienda letra A; izquierda de la misma planta y portal; derecha-norte, finca de don José Silvoso Prego y rellano de las escaleras; izquierda-sur, calle Sevilla, y fondo-oeste, doña Encarnación Fraga Padín. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 79, tomo 802, folio 50, finca registral número 9.186.

Valoración: Teniendo en cuenta el estado y la situación del inmueble, el valor que se estima es de 6.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 5 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—43.884-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1987, se sigue procedimiento declarativo menor cuantías, reclamación de cantidad, a instancia de don José Domínguez Casal y don Alfonso Vilar Fondevila, representados por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra doña Concepción Fernández Fernández, con documento nacional de identidad número 35.367.468, domiciliada en O Corgo (O Grove); doña María Dolores Rodiño Otero, con documento nacional de identidad número 35.352.228, domiciliada en Luis A. Mestre, 50 (O Grove); don Sergio Pedro Blanco Rodiño, con documento nacional de identidad número 35.437.025, domiciliado en Conricado (O Grove); doña Severina Rodríguez Feijoo, con documento nacional de identidad número (no consta), domiciliada en Vilaríño (Cambados); don Alfonso Guillán Aragunde, documento nacional de identidad número (no consta), domiciliado en O Brañal (O Grove), y doña María José Domínguez Rodríguez, con documento nacional de identidad número (no consta), domiciliada en Lordelo (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 15.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Finca urbana. Denominada «Robaleiras de Arriba», en el lugar de Ardia, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, de 8 áreas 80 centiáreas, sobre la que existe una nave de planta baja sin dividir, construida con bloques de cemento, sin llanas, que ocupa una superficie de 320 metros cuadrados aproximadamente, destinada a taller mecánico. Forma toda una sola finca, que linda: Norte, don José Álvarez; sur, don Marcelino Otero; este, riego de agua que separa de doña Regina Briones, y oeste, camino. Inscrita al folio 18, libro 48 de O Grove.

Valoración: 6.219.106 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 5 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—43.883-3.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 243/1992, promovidos por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-15000128, domiciliada en La Coruña, calle Cantón Pequeño, 1, representada por el Procurador señor Cambon Penedo, contra don Alfredo Núñez Lema y doña María Esther Torrado Pazos, mayores de edad, vecinos de Coristanco, con domicilio en el lugar de Aguallada, titulares de los documentos nacionales de identidad números: 52.430.182 y 76.362.360, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, con intervalo

de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para la celebración de las oportunas subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas y horas que a continuación se indican:

Primera subasta: 16 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: 14 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 14 de noviembre de 1996, y a las once horas.

Subastas que se celebrarán en el siguiente día hábil si por causa mayor hubiese que suspenderlas en las fechas indicadas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la cláusula 11 en relación con la 8 de la escritura de hipoteca, siendo éste de 8.280.000 pesetas, para la primera finca y de 66.240.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo; y, si en esta tampoco los hubiese, en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será al menos el del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tiene que consignar para tomar parte.

La cuenta de consignaciones para participar en la subasta será la número 15180000180243/92 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a las posturas por escrito, en sobre cerrado y las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresada de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela «Agro do Campo» sobre la que se ha construido una nave destinada a almacén construida en paredes de hormigón prefabricados y cubierta de planchas de fibrocemento sobre correas de hormigón pretensado. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, con su terreno anejo destinado a servicio, formando todo una sola finca de 3 áreas 57 centiáreas, y linda: Norte, camino público; sur, carretera; este, doña Sara Lema García y doña María de los Angeles Núñez Lema, y oeste, doña Carmen Conde Garrido. Inscrita en el tomo 858, libro 105 de Coristanco, folio 111, finca 9.477 del Registro de la Propiedad de Carballo.

2. Labradío a inculto llamado «Tores», de cabida 21 áreas 45 centiáreas, igual a 4 ferrados 2 cuartillos. Linda: Norte, casa rectoral de Aguallada y terreno unido a la misma; sur, camino y el Agro do Campo do Conde, de José Conde García, hoy muro propio que la separa de camino y en parte Grupo Escolar de Aguallada; este, de Faustino Fernández Martínez, camino en medio, hoy muro que cierra terreno de la Casa Rectoral de Aguallada, y oeste, Grupo Escolar de Aguallada y José Conde García, hoy el mismo Grupo Escolar de Aguallada y en parte terreno de don Alfredo Núñez Lema.

Está inscrita en el tomo 903, libro 109 de Coristanco, folio 121, finca 10.252 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Alfredo Núñez Lema y doña María Esther Torrado Pazos, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no puede practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Carballo a 13 de junio de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—43.822-2.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 430/1994, a instancias del demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Juan Ramón Jansa Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 2 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta; para la segunda, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, y para la tercera, en su caso, el día 3 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a las cantidades que a continuación se indicarán; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 15.844, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena,

tomo 2.411, libro 210, folio 144 vuelto, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.067.200 pesetas.

Lote 2. Finca número 15.845, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.411, libro 210, folio 145 vuelto, inscripción segunda.

Tasada en 4.821.600 pesetas.

Lote 3. Finca número 15.846, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.411, libro 210, folio 147, inscripción segunda.

Tasada en 5.523.200 pesetas.

Lote 4. Finca número 15.847, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.411, libro 210, folio 149, inscripción segunda.

Tasada en 5.611.200 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—43.880-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1996, a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Fomento de Ebanistería y Bricolage, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que al final se describe, señalándose para la primera el día 2 de octubre de 1996 y hora de las diez, para la segunda, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996 y hora de las diez, y para la tercera, en su caso, el día 3 de diciembre de 1996 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, que asciende a 30.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, con fachada a la calle Pablo Iglesias, número 69, de La Unión (Murcia), ocupa un solar de 144 metros 50 decímetros cuadrados. En planta baja se sitúan local comercial y un zaguán, con su caja de escalera de acceso a la planta alta o de piso. En la planta alta se sitúa vivienda unifamiliar, que consta de pasillo; salón-comedor, tres dormitorios, salita, cocina, baño y terraza; tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados, y está inscrita al libro 227, de la sección tercera, folio 52, finca número 13.383, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de La Unión, y la hipoteca al tomo 823, libro 273 de la sección tercera, folio 41, inscripción cuarta, de la referida finca.

Dado en Cartagena a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—43.879-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 439/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados don Fernando M. Rodríguez Jiménez y doña Encarnación García Manzanares, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 1 de octubre y hora de las trece treinta; para la segunda, el día 31 de octubre y hora de las trece treinta, y para la tercera, en su caso, el día 28 de noviembre y hora de las trece treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, tasada en 14.537.600 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Bien que sale en subasta

Urbana número 60.—Vivienda en planta tercera, tipo B, del portal 8, de un edificio sito en el conjunto denominado «Residencial Los Pinos» de la parcela B-11, del plan parcial de ordenación del polígono «Santa Ana», de Cartagena, avenida de Venecia,

Diputación del Plan, distribuida en diferentes dependencias, mide una superficie útil de 85 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y la vivienda tipo A de esta planta; derecha, entrando, la vivienda tipo B de la escalera número 7; izquierda, entrando, la vivienda tipo C de la escalera número 4, y fondo, zonas comunes de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.434, libro 828, folio 122, finca número 71.517, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—43.864-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 328/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados don Eulogio Martínez Corral, doña Ana María Lacal Esteban, don Manuel Martínez Corral, doña María Marín Rojo, don Francisco Bueno Pintado y doña Encarnación Méndez Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 1 de octubre y hora de las doce treinta; para la segunda, el día 31 de octubre y hora de las doce treinta, y para la tercera, en su caso, el día 28 de noviembre y hora de las doce treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca en 27.975.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Un trozo de terreno seco, sito en el paraje de Los Belones, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de una tahulla, equivalente a 1.118 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio de planta baja, destinado a local comercial, distribuido en diferentes dependencias y terraza, con una superficie construida de 325 metros 92 decímetros cua-

drados y útil de 288 metros 85 decímetros cuadrados, dotado de los servicios de energía eléctrica, agua potable y saneamiento. Linda: Por el oeste, con la rambla de la carrasquilla; por el este, con terreno de don Félix Díaz Manresa; por el norte, termina en punta, y por el sur, con finca de don Francisco Martínez Fuentes, carretera del Albuñón a Cabo de Palos, por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 786, libro 368, folio 191, finca número 9.660, inscripción décima.

Dado en Cartagena a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—43.866-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 277/1994, a instancias del demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Eugenio Ortega Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describe, señalándose para la primera el día 16 de octubre de 1996 y hora de las once, para la segunda, en su caso, el día 15 de noviembre de 1996 y hora de las once, y para la tercera, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.888.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bien objeto de subasta

Urbana 14. Piso vivienda, séptimo, izquierda o puerta derecha de la escalera, subiendo, del edificio señalado con el número 6 de la calle Asdrúbal, de la zona de ensanche de Cartagena. Ocupa una superficie útil de 152 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, pasos y galerías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.345, libro 348, folio 138, finca número 2.498, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.888.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—43.930-3.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campos Martínez contra don Miguel Navalón Pérez, doña Adoración Navalón Pérez, doña Jacinta Catalina Navalón Navalón y don Miguel Navalón Navalón.

En los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 11 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 005800018007095, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Nave industrial y terrenos anejos o de servicio, sita en Casas Ibáñez, en la carretera de Córdoba a Valencia, más conocida como carretera de Albacete, sin número. Inscrita al tomo 766, libro 98 de Casas Ibáñez, folio 167, finca 12.108, ins-

cripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 10.175.000 pesetas.

2. Casa sita en Casas Ibáñez, en la calle Teatro, número 17, antes, hoy 21. Inscrita al tomo 766, libro 98 de Casas Ibáñez, folio 172, finca 9.175, inscripción novena.

Tasada, a efectos de subasta, en 28.235.125 pesetas.

3. Una tierra en término de Casas Ibáñez, en la Derrubiada, llamada Huerta de Beluza. Inscrita al tomo 720, libro 92, de Casas Ibáñez, folio 165, finca 10.220, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.031.745 pesetas.

7. Nave industrial, en término de Alborea, en el paraje Cerro Iniesta o Reguero de Alberique. Inscrita al tomo 741, libro 49 de Alborea, folio 137, finca 6.331, inscripción novena.

Tasada, a efectos de subasta, en 48.005.650 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto, a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 4 de junio de 1996.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—43.780.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1996, a instancia de Bancaja, contra doña Asunción Aledo Raja, en el cual se ha dictado la siguiente

«Providencia:

En Castellón a 30 de mayo de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, por primera vez y por término de veinte días, la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de noviembre del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar previamente al acto del remate una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas a la deudora en la finca a subastar, con al menos veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación del edicto de notificación en forma a la demandada.

Anúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Castellón", y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se halle la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Finca que se subasta

Veinte. Urbana vivienda del tipo D, situada en la planta baja a la izquierda mirando desde la calle 175 del portal B del edificio situado en Castellón, calle Músico Pascual Asencio Hernández, número 34.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 420, libro 420 de Castellón Sur, folio 78, finca registral 38.520, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.606.075 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mando y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—43.927.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, contra don Francisco Juan Triay y doña Inés Triay Amorós, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000017045893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica. Una cuarta parte indivisa de porción de terreno, secano, indivisible, destinada a huerto familiar, procedente del predio «Son Ayet», sito en el camino de San Juan, en el término municipal de Ciutadella.

Superficie: Ocupa una superficie de 1.325 metros cuadrados.

Linderos: Norte, terrenos del predio «Son Vives»; sur, propiedad de don Lorenzo Riudavets Gayón y callejón de acceso a la finca; este, propiedad de doña Esperanza Fedilich Moll, y oeste, propiedad de don Cristóbal Salord Gener y doña María Moll Bosch.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.332, libro 351, folio 5, finca 16.175, inscripción primera.

Valorada en 1.750.000 pesetas, sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la misma.

Finca urbana. Planta baja del edificio sito en Ciutadella, calle Camí de Maó, antes Calvo Sotelo, números 144 y 146, con entrada independiente señalada con el número 144.

Superficie: Ocupa una superficie edificada de 85 metros cuadrados. El resto, hasta la total cabida, 140 metros cuadrados está destinado a patio posterior.

Linderos: Norte, Camí de Maó; sur y oeste, terrenos de doña Catalina Pons Pons; este, terrenos de doña Francisca Faner Mercadal, y arriba, con elemento número 2 de orden del edificio.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.642, libro 548, folio 145, finca 10.653.

Valorada en 7.000.000 de pesetas, sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la misma.

Dado en Ciutadella de Menorca a 28 de mayo de 1996.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—La Secretaria.—43.797.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Autopisba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º Edificio comercial destinado a talleres de reparación de coches en su planta baja y a exposición, cafetería, restaurante y nave en su planta primera. Construido sobre parcela de terreno al sitio de «El Cañuelo», en Collado Villalba, señalado con la letra A del plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 661, libro 35, folio 30, finca 1.866.

Lote 2.º Rústica, finca denominada La Navazuela, en Collado-Villalba, de una extensión superficial de 49 hectáreas 24 áreas 99 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.658, libro 199, folio 38, finca 10.661.

Tipo de subasta:

Lote 1.º: 181.125.000 pesetas.

Lote 2.º: 84.525.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 6 de junio de 1995.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—43.921-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Inés González Santa-Cruz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Yesos Pacheco, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Pacheco Osuna y doña Josefa Lopera Henares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica, suerte de tierra baldío con algo de olivar, en Cabra, partido del Carmonil, con cabida de 5 hectáreas 4 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, en el libro 482, folio 189, finca 21.263. Valorada en la suma de 10.200.000 pesetas.

2. Rústica, suerte de tierra conocida por La Benavente, en Cabra, con cabida de 1 hectárea 39 áreas 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro 191, folio 161 vuelto, finca número 4.058. Valorada en la suma de 3.650.000 pesetas.

3. Rústica, suerte de olivar en Cabra, partido Saucedilla, con cabida de 1 hectárea 59 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al libro 362, folio 250, finca número 11.617. Valorada en 5.600.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de rústica, olivar en Cabra, partido de Cambalacha y sitio de la Huerta Olivar, en Cabra, con cabida de 1 hectárea 39 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro 369, folio 78, finca número 11.874. Valorada en 4.600.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de rústica, suerte de olivar, conocida por la Doña Eustasia, en Cabra, partido del Carmonil, con cabida de 1 hectárea 51 áreas 37 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al libro 322, finca 2.941. Valorada en la suma de 5.100.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de rústica, suerte de tierra amanchonada con algunos olivos, llamada Carillero, con 36 áreas 57 centiáreas 68 decímetros cuadrados, inscrita en el libro 92, folio 78, finca 5.002. Valorada en la suma de 750.000 pesetas.

7. Rústica, parcela de riego de pie, procedente de la del riego de la noria de Cabra, con 1 área, conteniendo en su perímetro la noria que existía en la finca matriz. Inscrita en el libro 515, folio 27, finca número 23.926. Valorada en la suma de 150.000 pesetas.

8. Rústica, hacienda de olivar en casa de teja, en el término de Cabra, partido de La Alberquilla y Cruz Blanca, de cabida, tras una segregación, de 6 hectáreas 42 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el libro 449, folio 16, finca número 18.361. Valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

9. Mitad indivisa de parcela de terreno o solar, sito en el partido Vado del Moro, de Cabra, con 770 metros cuadrados. Inscrita en el libro 489, folio 190, finca 21.851. Valorada en la suma de 7.370.000 pesetas.

10. Casa en la calle Defensores del Alcázar de Toledo, número 11, de Cabra, de superficie 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 124, folio 102, finca 5.668. Valorada en la suma de 8.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, 1.ª planta, izquierda, el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.639-60.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Antonio Moreno López en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Urbana

número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 2, procedente de la finca denominada «El Hornillo» en el término municipal de Córdoba, con una superficie de 30 áreas. Su frente mira al sur; tiene una longitud de 37 metros 50 decímetros cuadrados, y da a la carretera de Santa María de Trassiera, de cuyo eje dista 10 metros 50 centímetros. Linda: Al este, con la parcela número 1, y al sur y oeste, con resto de la finca de donde se segregó. Dentro de esta parcela hay una casa prefabricada, de sólo planta baja, que consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, ocupando una superficie construida de 100 metros cuadrados, estando destinado el resto a zona ajardinada y existiendo, también, una piscina.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.201 del archivo, libro 466 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 56, finca número 29.891, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.637-60.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 301/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pineda Muñoz y doña Elena Castro Aljama, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 7 de octubre, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 11 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del

tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados, don Francisco Pineda Muñoz y doña Elena Castro Aljama, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero derecha, de la casa señalada con el número 7, hoy 5, en la calle Goya, de esta capital, que tiene una superficie construida de 125,14 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.122, libro 387, folio 57, finca número 24.605.

Se fija como tipo para la primera subasta en 5.915.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—43.909-3.

COSLADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Coslada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario 191/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Salvador Suárez García, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, 29, de Coslada.

En prevención de que no hubiere licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que la primera.

Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 33.250.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo del 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda, y efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya. Queda exceptuada de la consignación la parte demandante.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 6. Piso 2.º, letra A, del bloque dos, a los sitios del Cerro del Monte y La Barrancosa (Ciudad San Pablo), hoy avenida de Lisboa, bloque cuatro de Coslada (Madrid).

Tiene acceso por la escalera derecha del edificio. Ocupa una superficie de 64 metros un decímetro cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y terraza tendadero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera derecha y piso letra B de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con proyección de espacios libres de la finca; por la izquierda, con proyección de espacios libres de la finca, y por el fondo o testero, proyección de espacios libres de la finca.

Le corresponde el cuarto trastero señalado como segundo A, situado en la planta baja del bloque, y ocupa una superficie de dos metros 45 decímetros cuadrados.

Cuota: 4,63 por 100 del valor de todo el inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.147, libro 464 de Coslada, folio 152, finca registral número 3.085-N.

Dado en Coslada a 18 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—43.934-3.

DENIA

Edicto

Doña María del Pilar Marín Rojas, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 408/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a «Deymur, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera se celebrará el día 18 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 18 de octubre de 1996, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán con-

formarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 37.684, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.295, libro 486, folio 38, inscripción tercera.

Valorada en 6.192.000 pesetas.

Finca número 37.708, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.295, libro 486, folio 62, inscripción tercera.

Valorada en 6.192.000 pesetas.

Dado en Denia a 7 de mayo de 1996.—La Juez, María del Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—43.566.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1996, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra doña Elvira Lull Estela, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa, o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pacto en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 16.520.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y un piso, en la calle Caudillo, hoy Mayor, 44, de Raol de Almunia; de 8 metros 80 centímetros de frontis y 31 metros de fondo, o sea, una superficie de 272 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Moisés Ferrer; izquierda, don José Lull Senti, y espaldas, tierras de doña Constantina Miralles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 4.099, libro 14 de Rafol de Almunia, folio 41, finca número 1.098.

Dado en Denia a 18 de junio de 1996.—El Secretario.—43.926-3.

EIBAR

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 242/1995, a instancias de la Procuradora señora Llorente, en representación de «Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de acreedores que se celebrará el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Eibar a 17 de junio de 1996.—El Juez.—43.632.

EIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Guasch Lamadrid y doña María Galindo Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

dél remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Habitación del lado izquierdo, entrando al portal derecha, en la escalera piso primero, por cuanto a la expresada vivienda le corresponde el solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la casa número 68 de la calle Bidebarrieta, hoy número 8 del paseo de Urquizu, de la villa de Eibar (Guipúzcoa).

Inscripción: Tomo 1.046, libro 200 de Eibar, folio 214, finca número 1.518, inscripción 40.

Tipo de subasta: 10.750.000 pesetas.

Dado en Eibar a 21 de junio de 1996.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—43.791.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Berenguel Gómez, doña Manuela Morales Morales, don Miguel Gómez Hernández y doña Dolores Navarro Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0277/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda dúplex, de protección oficial, tipo Tj), puerta 6, número 12 de los elementos, con almacén en bajo.

El almacén ocupa una superficie construida de 59 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 2 decímetros cuadrados, y la vivienda 117 y 1 decímetro cuadrados, construidos y útiles 89 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo Tj), puerta 7; sur, vivienda tipo E, puerta 5, y acceso conjunto para la referida vivienda y la que se describe; este, calle de nueva creación, y oeste, patio correspondiente a esta finca parte del suelo del mismo, ya delimitado. Esta finca se encuentra ubicada en la calle Solera de la Mojonera.

Inscrita al tomo 1.493, libro 95, folio 34, finca número 8.977, inscripción primera.

Esta finca está valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2. Vivienda dúplex, de protección oficial, tipo V), puerta 17, con almacén en bajo, número 18 de los elementos.

El almacén ocupa una superficie construida de 58 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 88 decímetros cuadrados, y la vivienda 115 metros 56 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, vivienda Vj), puerta 16 y acceso conjunto de la referida vivienda y patio, correspondiendo a esta finca parte del suelo del mismo, ya delimitado,

y oeste, calle de nueva creación. Esta finca se encuentra ubicada en la calle Solera de la Mojonera.

Inscrita al tomo 1.493, libro 95, folio 46, finca número 8.983, inscripción primera.

Esta finca está valorada, a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 12 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—43.835-58.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 294/1995, se sigue los autos de juicio ejecutivo, promovido por «Celesur, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas contra don José Monzó Deltell y doña Vicenta Vicente Agulló, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de octubre de 1996 en primera, el día 13 de noviembre de 1996 en segunda y el día 16 de diciembre de 1996 en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto último solamente se puede hacer por los demandantes.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos pero se encuentran en autos la certificación de cargas de la regla 4.ª del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo, entonces, efectos.

Sexta.—Se hace constar que para los dos intereses de referencia se ha librado cédula al Agente judicial de este Juzgado, pero si no llegase a practicar por cualquier causa dicha notificación, este edicto les servirá de notificación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primer lote. Un local de planta baja de 116 metros cuadrados. Barrio del Puente Nuevo, con frente a la calle Oscar Esplá, número 78. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche y está inscrito a nombre de don José Monzó Deltell y doña Vicenta Vicente Agulló, con carácter ganancial y título de compra. Libro 881, del folio 189, finca 69.809 del mencionado Registro. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote. Vivienda del piso primero de la casa de planta baja y dos pisos altos, situada en esta ciudad, barrio del Puente Nuevo, frente a calle Oscar Esplá, número 78. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 881 del Salvador, tomo 1.272, folio 191, finca 69.811. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Vivienda del piso segundo de la casa de planta baja y altos, situada en esta ciudad, barrio

del Puente Nuevo, con frente a calle Oscar Esplá, número 78. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados y está inscrita al tomo 1.272, folio 191, finca 69.813 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—43.647-58.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 55/1995, instados por don Luis Sibat Juan Martí, representado por el Procurador don Jordi Ribe Rubi, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por don Juan Carbó Farrán, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de octubre, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose costar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.000.000 de pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Porción de terreno, sito en el término municipal de Esplugues de Llobregat, superficie 72 metros 75 decímetros cuadrados, o sea, 1.925 palmos, en parte del cual, y ocupando una superficie de 51 metros 56 decímetros 25 centímetros, existe una casa de planta baja, cubierta de tejado con dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de labor y cuarto de aseo, con patio cubierto detrás, señalada con el número 78 en la calle Doctor Riera, antes de Molins. Linda, en junto: Por su frente, este, en línea de 11,65 metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, sur, en línea de 6,25 metros, con calle de España; por la derecha, norte, y por su fondo, al oeste, en igual longitud que las del frente, con solar segregado de la finca.

Inscrita al folio 68 del tomo 2.305 del archivo, libro 396 de Esplugues de Llobregat, finca número 737. Inscripción novena.

Parcela de terreno edificable, sita en el término municipal de Esplugues de Llobregat. Superficie 147 metros 62 decímetros cuadrados, equivalente a 3.907 palmos 21 décimos de palmo. Linda: Por el frente, sur, con la calle España; por la izquierda, oeste, con terrenos vendidos a doña Argueña Díaz de la Guardia y Llobet; por la derecha, entrando, con la finca antes descrita, y, por el fondo, norte, con terreno de don Jesús Condeminas.

Inscrita en el folio 71 del tomo 2.305 del archivo, libro 396 de Esplugues, finca número 2.889, inscripción quinta.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 24 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—43.848-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Haro, contra don Anilrumar Chaganlal Jobanputra y doña Puspabai Anilrumar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera se señala para la segunda el día 8 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 110. Vivienda tipo M, en la planta tercera del portal número 2 del módulo II de la cuarta fase en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, procedente de la urbanización «Finca Pernet». Ocupa una superficie de 69 metros 976 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón, comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y lavadero.

Finca número 28.392, inscrita al folio 44 del tomo 551 del archivo, libro 381 de Estepona. Valor pericial: 5.640.000 pesetas.

Urbana. Número 111. Vivienda tipo N, en la planta tercera del portal número 2 del módulo II de la cuarta fase en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, procedente de la urbanización «Finca Pernet». Ocupa una superficie de 69 metros 976 centímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón, comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y lavadero.

Finca número 28.394, inscrita al folio 46 del tomo 551 del archivo, libro 381 de Estepona.

Valor pericial: 5.640.000 pesetas.

Dado en Estepona a 14 de junio de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—43.867.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1994, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña Rosa María Sureda Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.662.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar de forma expresa que el presente edicto servirá de notificación a la deudora en caso de no poder practicarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial en la planta baja, sito en L'Escala, de superficie 66 metros cuadrados, calle Isern, número 7. Inscrita al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 51, finca 16.344.

Dado en Figueres a 12 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—43.612.

FIGUERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres, procedimiento número 389/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 31 de mayo de 1996, páginas 10398 y 10399, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1996, a la misma hora...», debe decir: «... si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 1996, a la misma hora...».—32.905 CO.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Juan Sánchez Rojas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre,

a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25: Vivienda tipo A2, en planta quinta del portal número 1 del bloque de edificación en Nueva Andalucía, sito en término municipal de Fuengirola. Superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 116 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza, cocina y lavadero. Inscrición: Tomo 957 del archivo, libro 422 de Fuengirola, folio 139, finca número 20.610. Tipo de subasta: 5.565.400 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—43.908.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Hummel Sport, Sociedad Anónima», contra doña María Sela Suárez Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 328500014018395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará en sujeción a tipo debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 1-B o local comercial izquierdo de la planta baja de la casa número 34 de la avenida Argentina de Gijón.

Inscripción: Inscrita al tomo 943, libro 118, finca 5.695, folio 165 del Registro número 5 de Gijón. Valoración: 5.040.000 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—43.951.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Terri Nou, Sociedad Limitada», número 486/1995, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza, en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.541.250 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.405.937 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1664, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta.

Para la segunda, el día 6 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta.

Para la tercera, el día 4 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 63, situada en la planta segunda de las altas, con acceso por la escalera tercera, señalada con la letra I y con el número 63 de orden. Ocupa una superficie construida de 134 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, vivienda letra H, de la misma planta y escalera, hueco del ascensor y caja de escalera; derecha, entrando, vuelo de la calle Güell; izquierda, vuelo de la calle Santa Eugenia, y fondo, chaflán formado por la convergencia de las dos calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.583 del archivo, libro 93 de Girona, folio 112, finca número 5.899, inscripción quinta de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—43.761.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Calleja Sánchez, contra don José Fernández Molina y doña Socorro Caballero Caballero, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de enero de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de febrero de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse en depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Suerte de tierra de labor secano, en el pago del Pílon, término de Chimeneas, de cabida 54 áreas 40 centiáreas. Sobre la misma se hallan construidas unas instalaciones con fines agrícolas y ganaderos, compuestas de una nave con cubierta de fibrocemento y superficie construida de 315 metros cuadrados o (9 por 35), 455 metros cuadrados, con suelo de hormigón, y el resto de la superficie citada está destinado a corrales y zonas de desahogo. Y todo linda: Norte, herederos de don Joaquín Ávila Molina; este, camino de servicio del barranco de la Teja; sur, don Aurelio Ramos Ávila, y oeste, herederos de don Manuel Camino López y don José Ramos García. Finca registral número 3.989.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.595.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—43.944-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.228/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Icogran, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Derecho real de superficie de urbana.—Casa 1 en término de Alhama de Granada, en calle de nueva apertura que consta de plantas entresuelo, baja y alta con superficie construida de 131 metros 65 decímetros cuadrados. Finca número 10.176.

Ha sido valorado en 2.620.000 pesetas.

2. Derecho real de superficie de casa número 35.—Vivienda unifamiliar en término de Alhama de Granada, en la calle Alta de Mesones, con entresuelo, bajo y alto con superficie construida de 105 metros 30 decímetros cuadrados. Finca número 10.195.

Ha sido valorado en 2.100.000 pesetas.

3. Derecho real de superficie de urbana.—Vivienda unifamiliar en término de Alhama de Granada, en calle Alta de Mesones, que consta de entresuelo, bajo y alto, con superficie construida de 105 metros 30 decímetros cuadrados. Finca número 10.196.

Ha sido valorado en 2.100.000 pesetas.

4. Derecho real de superficie de urbana.—Vivienda unifamiliar en término de Alhama de Granada, calle Alta de Mesones, con entresuelo, planta baja y alta, con superficie construida de 105 metros 30 decímetros cuadrados. Finca número 10.197.

Ha sido valorado en 2.100.000 pesetas.

5. Derecho real de superficie de urbana.—Vivienda unifamiliar en término de Alhama de Granada, señalada con el número 1, casa número 14, en calle Alta de Mesones, con entresuelo, bajo y alto. Ocupa una superficie construida de 162 metros 30 decímetros cuadrados. Finca número 10.198.

Ha sido valorado en 3.240.000 pesetas.

6. Derecho real de superficie de casa número 15, señalada con el número 2 del edificio en término de Alhama de Granada, calle Alta de Mesones, consta de entresuelo, bajo y alto. Tiene una superficie construida de 162 metros 30 decímetros cuadrados. Finca número 10.199.

Ha sido valorado en 3.240.000 pesetas.

7. Derecho real de superficie de urbana.—Casa número 16, señalada con el número 3 del edificio en Alhama de Granada, en calle Alta de Mesones, que consta de entresuelo, plantas baja y alta. Tiene

una superficie construida de 153 metros 56 decímetros cuadrados. Finca número 10.200.
Ha sido valorado en 3.060.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza e Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.942-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 628/1994-I, a instancia de L'Institut Català de Finances, representado por la Procuradora doña Montserrat Colomina Danti, contra doña Montserrat Vilarrasa Gisper, se saca a pública subasta la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, siendo tercera subasta, sin sujeción a tipo y anunciada con veinte días de antelación.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca es de 74.400.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar el depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-062894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que es el de la primera con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito el pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la calle de San José de Calasanz, de Granollers, señalada con número 34, tiene una superficie de suelo de 112 metros cuadrados, siendo ocupados por la construcción 62 metros cuadrados, y el resto de 50 metros cuadrados destinado a patio; constando la edificación de planta baja y un piso, con 50 metros cuadrados de construcción, en cada una de las plantas, existiendo en la parte posterior del patio otra edificación de 12 metros cuadrados. Lindante, por oriente, frente, con la calle de San José Pla, por poniente, espalda, con don Jaime Padró, y por norte, izquierda, con don Salvador Teys.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.933, libro 378, folio 10, finca número 2.029, inscripción octava.

Dado en Granollers a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—43.803.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jaime Bardají García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 147/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sierra Sánchez, contra don Julián Delgado Soto y doña María del Carmen Cerro Rivero, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Edificio en Siruela (Badajoz), en la avenida de Altagracia, 1, con una superficie total cons-

truida de 207 metros cuadrados, de los cuales 107 metros cuadrados se destinan a vivienda propiamente dicha, ubicada en la planta baja, distribuida en pasillo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios; consta, asimismo, de cochera, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, encontrándose con entrada independiente desde la calle de su situación, encontrándose el resto de superficie del solar en que se ubica, de 153 metros cuadrados, destinada a patio descubierto, sito al fondo del expresado edificio. Sus linderos son los mismos de esta finca: Derecha, entrando, Pedro Guisjarro Araujo; izquierda y fondo, calle pública.

Título: El de declaración de obra nueva, mediante escritura otorgada el día 1 de julio de 1993, ante la Notaria doña Esperanza Méndez Vilches; bajo el número 518 de su protocolo.

Inscripción: Al tomo 160, libro 23, folio 77, finca 4.362, inscripción segunda.

Situación: Libre de arrendatarios.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cantarranas, número 9, se ha señalado el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Central Hispanoamericano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 6.805.836 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Herrera del Duque a 10 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.139-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial doña María Dolores Tuñi Vancells del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fincas Moncunill,

Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En el supuesto de que la primera subasta resultare desierta se señala en segunda, el día 11 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la misma.

Y en el caso de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala para tercera subasta el día 11 de diciembre a la misma hora, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de: Finca número 1, 10.807.000 pesetas; finca número 2, 3.975.000 pesetas; finca número 3, 3.975.000 pesetas; finca número 4, 8.425.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 1. Departamento número 2, piso primero, puerta primera de la casa número 8 de la calle Rosas de L'Hospitalet; destinada a vivienda; ocupa una superficie de 56,13 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y patio de luces; fondo, calle Rosas; derecha e izquierda, con don Leonardo Cunill Costa y don Manuel Cunill Camps. Coeficiente: 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 6, al tomo 1.468, libro 301, sección tercera, folio 35, finca número 17,107, inscripción segunda.

Finca número 2. Departamento número 3, piso primero, puerta segunda de la misma casa, destinado a estudio; ocupa la superficie de 17 metros cuadrados y linda: Frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, derecha e izquierda, con don Leonardo Cunill Costa y Manuel Cunill Camps. Coeficiente: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 6, tomo 1.468, libro 301, sección tercera, folio 39, finca número 17.109, inscripción segunda.

Finca número 3. Departamento número 7, piso tercero, puerta segunda de la misma casa, destinado a estudio, ocupa la superficie de 17 metros cuadrados y linda: Frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, derecha e izquierda, con don Leonardo Cunill Costa y don Manuel Cunill Camps. Coeficiente: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, número 6, al tomo 1.468, libro 301, sección tercera, folio 55, finca número 17.117, inscripción segunda.

Finca número 4. Departamento número 10, piso ático de la misma casa, destinado a vivienda, ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, y

linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con la calle Rosas; por la derecha e izquierda, con Leonardo Cunill Costa y don Manuel Cunill Camps. Coeficiente: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 6, al tomo 1.468, libro 301, sección tercera, folio 67, finca número 17.123, inscripción segunda.

Valoradas en las suma de:

Finca número 1: 10.807.000 pesetas.

Finca número 2: 3.975.000 pesetas.

Finca número 3: 3.975.000 pesetas.

Finca número 4: 8.425.000 pesetas.

En el supuesto de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Y para el caso de que la notificación a los demandados del señalamiento de subasta fuera negativa, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Maria Dolores Tuñi Vancells.—43.830.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Trecor, Sociedad Limitada», don Fermín Trejo Manzano, doña Rosa María Correa Palanco y doña Vicenta Palanco Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017008994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Suerte de tierra de secano e indivisible al sitio Campillo o Cruz Tenorio, en término de Gibraleón (Huelva). Tiene una superficie de 11.067 metros cuadrados, o sea, 1 hectárea 10 áreas 67 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, número 1, en el tomo 1.675, libro 170, folio 81, finca número 10.132. Valorada en 16.200.000 pesetas.

Urbana. Solar en Gibraleón, calle Rufa Rosado, número 3, con una superficie de 151 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, número 1, en el tomo 1.599, libro 161, folio 22, finca número 12.025. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—44.141-3.

IBIZA

Edicto

Doña Marta Diaz Pascual, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 25/1993, promovido por el Procurador don José López López, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Bartolomé Orainas Canet y don Pedro Ferrer Mari, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades reseñadas al final del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 3 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Descripción de los bienes embargados que se subastan:

Urbana. Mitad indivisa de la finca número 2.259, inscrita al libro 27 de Ibiza, tomo 1.157, folio 45 del Registro de la Propiedad número 2.

Entidad registral número 48, o sea, vivienda de la planta piso primero, letra D, del «Grupo A», con fachada a la calle Canarias, de un edificio sito en la calle Cataluña, números 27, 29, 32 y 33, esquina a calle Canarias, de esta ciudad, integrado por tres bloques denominados «Grupo A», «Grupo B» y «Grupo C», dividido cada uno en dos cuerpos. Tiene una superficie de 108 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Fechada o frente, con calle Canarias; fondo, patio interior y pasillo común de acceso; derecha, vivienda letra E y patio interior, e izquierda, vivienda letra C. Tiene como anejo el uso exclusivo de una terraza.

Tasación: 4.320.000 pesetas.

Dos dieciseisavas partes de la finca número 6.367, inscrita al tomo 1.565, del libro 136 de Palma, folio 35.

Planta sótano que tiene su entrada por dos portales, hoy números 20 y 20-B, de la calle Andrés Torrens, de Palma. Mide 492 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, subsuelo de terreno propiedad de don Andrés Serra; izquierda, subsuelo propiedad de don José Lloret; fondo, sótano del bloque que tiene su entrada por la calle del Soldado Cifre Gomila, y parte superior, con el local comercial.

Tasación: 6.150.000 pesetas.

Cuatro cuarenta y cincoavos partes de la finca 6.369, inscrita al tomo 1.565, libro 136 de Palma, folio 38.

Local de planta baja señalada hoy con los números 20 y 20-B de la calle Andrés Torrens, de Palma. Mide 942 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, solares de don Andrés Serra y en parte de don Andrés Femenias; fondo, calle del Soldado Cifre Gomila; izquierda, propiedad de don José Lloret y don Mariano Diez; parte superior, con la planta primera, y parte inferior, planta sótano.

Tasación: 6.924.000 pesetas.

Tres dieciseisavas partes de la finca 6.369, tomo 1.565, libro 136, de Palma, folio 41. Planta sótano con acceso hoy por los números 4 y 4-B, de la calle Soldado Cifre Gomila, de Palma. Mide 546 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, subsuelo de terreno propiedad de don Mariano Diez; izquierda, subsuelo de la propiedad de don Andrés Femenias; fondo, sótano del bloque, que tiene su entrada por la calle Andrés Torrens, y parte superior, con el local comercial.

Tasación: 10.250.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de junio de 1996.—La Juez sustituta, Marta Díaz Pascual.—El Secretario.—43.885-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Javier Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Luisa Paula Fernández de Velasco y don Julián García Figueroa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0061/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.353, libro 64 de Seseña, folio 112, finca número 5.816, inscripción segunda de la hipoteca.

Tipo de subasta: 5.650.000 pesetas.

Dado en Illescas a 13 de junio de 1996.—El Juez titular, Pedro Javier Merchante Somalo.—El Secretario.—43.861-3.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, ejecutivo número 481/1994, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña Catalina Molinas Perelló y don Bartolomé Gaya Alomar. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final del presente edicto.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 18 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de noviembre de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez treinta, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 el tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana, inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados al tomo 3.291, libro 254 de Santa Margarita, folio 75, finca número 12.692 duplicado. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana, inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados al tomo 3.205, libro 237 de Santa Margarita, folio 118, finca número 12.682. Valorada en 900.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de las fechas de las subastas a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 4 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—43.804.

IRÚN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Antonio Larrasa Martín, doña María Lourdes Orduña Mercero, don Pedro Orduña Montoya y doña Josefa Mercero Bereciartua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871-0000-17-0325/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Encontrándose los demandados, doña María Lourdes Orduña Mercero y don José Antonio Larrasa Martín, actualmente en paradero desconocido, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra B, situada en la segunda planta de la casa número 8, de la calle Basanoaga, de Rentería. Superficie 80,80 metros cuadrados. Cuota: 1,74 por 100. Inscrita al tomo 392, libro 267, folio 45, finca 15.758 del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Irún a 21 de junio de 1996.—El Juez, José Manuel Balardi Múgica.—El Secretario.—43.790.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 38/1996, a instancias del Procurador señor Vilchez Cruz, en nombre y representación de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima (SODIAN)», contra «Grasino, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 31.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Rústica. Olivar de secano e indivisible, al sitio Primera Cañada, de Torredelcampo, con 1 hectárea 25 áreas 25 centiáreas, o 12.525 metros cuadrados. Linderos: Norte, herederos de don José Moral y Moral; sur, resto de donde procede, de los hermanos Moral Zafrá; este, el camino de la cañada de la Olla, y oeste, herederos de don Juan Pérez Moral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, en el tomo 1.725 del archivo, libro 304 de Torredelcampo, folio 83, finca 17.172.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Adición: En la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado, doy fe.—43.810.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1996, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Joeba, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta, en pública subasta, del inmueble que al final del presente edicto se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia

la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1996 a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.625.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 17. Planta quinta, piso izquierda, subiendo la escalera, del edificio sito en Jaén, marcado con el número 2 de la avenida Muñoz Grandes; con extensión superficial, según cédula de calificación provisional, de 160 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Finca 2.367.

Dado en Jaén a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—46.557.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 349/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Adiego García, contra don Julián Jesús Casabón Gracia y doña Adoración Ortiz Medina, en reclamación de la cantidad de 1.899.394 pesetas, en los que, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 17 de octubre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 18 de noviembre, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 4869000 18034995, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta,

la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Urrea de Jalón, en la calle Alta, número 16, con una superficie total de unos 95 metros cuadrados.

Valorada en 5.110.700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.857, libro 36, folio 81, finca 2.876.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 18 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—43.766.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria, con el número 315/1994, instados por doña Montserrat Giménez García, sobre declaración de fallecimiento de don Silvestre González Sánchez, que desapareció en fecha 13 de diciembre de 1989, cuando faenaba a 3 millas al sur del faro de Alborán, en Almería, donde se instruyeron las diligencias oportunas, quedando las mismas sobreseídas provisionalmente y archivándose posteriormente.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta Provincia y de la Provincia de Almería, por dos meses y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Bisbal a 4 de julio de 1995.—El Secretario.—41.031-E y 2.ª 11-7-1996

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316/1996, se sigue expediente para la declaración

de fallecimiento de don José Carlos Prego Vázquez, natural y vecino de La Coruña, nacido el 22 de mayo de 1966, casado con doña María Montserrat Lago Mato, de profesión marinero, denunciándose que el día 9 de julio de 1993, mientras se hallaba trabajando a bordo del barco «Peñas de Arriba» entre las Islas Sisargas y Cabo Vilano, cayó al mar procediéndose de inmediato a las faenas de rescate ese mismo día y al siguiente, resultando infructuosas, no apareciendo su cuerpo, y no teniendo noticias desde dicha fecha, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Expansión» de Madrid y en el «Ideal Gallego» de La Coruña y Radio Nacional, a efectos de conocimiento general.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—La Secretaria.—40.203. y 2.ª 11-7-1996

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 774/1994 de registro, a instancia de Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Santiago Sánchez Andrés y doña María José Canosa Leira, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.18.0774.94, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Formando parte del conjunto edificado con frente y fachadas a las calles Órdenes, José María Hernández y Oza de los Ríos, que, en su parte subterránea se compone de plantas de sótano primero y segundo, corridas y, en su parte aérea, se distribuye en cuatro bloques independientes, cada uno con su correspondiente portal de entrada, señalados con los números 1, 2, 3 y 4.

Número 78. Piso quinto, dúplex centro-derecha.—Vivienda en la planta quinta y aprovechamiento bajo cubierta, siendo su puerta de entrada por el rellano de la planta quinta, la situada a la parte central y derecha del mismo, según se sube por las escaleras del portal número 4. Su superficie útil total es de unos 118 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino, de los cuales corresponden 77 metros 98 decímetros cuadrados al nivel superior en planta de aprovechamiento bajo cubierta; ambos niveles se comunican interiormente entre sí por medio de unas escaleras. Linda, tomando como referencia para ambos niveles su entrada por el rellano de la planta quinta, en el nivel inferior: Frente, con dicho rellano, hueco de ascensor y el nivel inferior de la vivienda dúplex derecha de estas plantas y portal; Derecha, nivel inferior de la vivienda dúplex derecha de estas plantas y portal; izquierda, hueco de ascensor y el nivel inferior de la vivienda dúplex centro izquierda de estas plantas y portal, y espalda, calle Oza de los Ríos. En el nivel superior: Frente, patio interior de manzana y el nivel superior de la vivienda dúplex derecha de estas plantas y portal; derecha, nivel superior de la vivienda dúplex derecha de estas plantas y portal; izquierda, nivel superior de la vivienda de dúplex centro izquierda de estas plantas y portal, y espalda, calle Oza de los Ríos. Es una vivienda tipo H de proyecto. A los efectos determinados en el artículo 3.º de la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales aplicables, tiene asignada dicha vivienda una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 1,089 por 100. Referencia registral: Libro 884 del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, folio 46, finca número 62.833-N, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—43.824-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 867/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Antonia Pérez Alayón y don Nicolás Toledo Toledo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 22.627.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificios Juzgados), se ha señalado el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Finca objeto de subasta

Casa terrera, situada en la calle Adargoma, del barrio de la Isleta, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 6 metros 50 centímetros lineales de anchura por su frente y espalda, y 21 metros 30 centímetros también lineales de fondo. Linda: Al sur o frontis, con la calle Adargoma, señalada actualmente con el número 59 de gobierno; al naciente o derecha, entrando, con casa de don Isidro Quintana Morales; al poniente o izquierda, con otra casa de don Juan Morera Elias, y al norte

o espalda, con casa de herederos de don Sebastián González Melián.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria, en el libro 39, folio 102, finca número 3.303, inscripción décima.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1996.—El Secretario.—43.863-3.

LEÓN

Edicto

Doña Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 335/1994-M, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Reis Da Silva y doña Florinda Da Silva Oliveira, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores, que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en este Juzgado sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6-2.ª planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta: 7.375.000 pesetas, que es el valor que consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 22 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, y la tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por la acreedora la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 5.531.250 pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto la acreedora demandante, para tomar parte deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000018033594, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referentes a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Local, plaza de garaje, calle de la Constitución, 27, La Pola de Gordón, 32,60 metros cuadrados.

Finca número 4. Vivienda derecha, planta principal o 1.ª de la casa número 27 de la calle La Constitución de La Pola de Gordón, de unos 50 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una carbonera o trastero situado en la planta semi-

sótano, con una superficie útil de 5,68 metros cuadrados.

Finca número 5. Vivienda izquierda sita en la planta principal o 1.ª de la casa número 27 de la calle La Constitución de La Pola de Gordón (León), con una superficie de unos 75 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una carbonera entre la escalera en su tramo ascendente y el suelo de una superficie de unos dos metros y medio cuadrados, y un trastero de unos tres metros cuadrados.

Dado en León a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena de Paz Becares.—El Secretario judicial.—43.715-3.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 135/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Prida Carrillo, contra don Francisco José Fentantes Díez y doña María Covadonga Hurle Cordero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Parcela número 155. Parcela de terreno situada en la calle número 4, de una superficie aproximada de 270 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 156; al sur, con la parcela número 154; al este, con la calle número 4, y al oeste, con zona verde comunitaria privada número 4. Sita en Carbajal de la Legua, urbanización «Monteleón».

Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la urbanización del 0,3610350 por 100.

Destino: Vivienda unifamiliar pareada de una superficie construida aproximada total de 236,31 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.600, libro 51, folio 170, finca 4.643, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, para tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 23.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018013596, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—43.692-3.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 543/1993, seguido en este Juzgado, a instancias de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra don Julio Fernando Alonso Martínez, doña Raquel Martínez Díez y doña Raquel María Alonso Martínez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha, se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad de los ejecutados y a instancias del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 16 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 16 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0543/93, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes, en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como

bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda ubicada en León, avenida Dieciocho de Julio, número 57, en la planta sexta, único de su planta, tipo A. Tiene una superficie útil de 133 metros 86 decímetros cuadrados.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Vehículo «Citroën» BX 19 TRS Break.

Valorado en 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento expido el presente en León a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—43.800.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, con el número 153/1994, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manero Gordo, doña Mercedes Galilea Arraiz y «Comercial Hostelería Heymer, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad (cuantía 20.311.118 pesetas), he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 18 de septiembre, 18 de octubre y 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana 1-J, local comercial en planta baja con acceso por avenida de Burgos, 118 y 120. Ocupa una superficie construida de 175 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es de 1,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 758, tomo 1.716, folio 136, finca número 47.909.

Tipo de valoración: 30.000.000 de pesetas.

Y para que su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», sirva asimismo de notificación a los demandados, don Jesús Manero Gordo, doña Mercedes Galilea Arraiz y «Comercial Hostelería Heymer, Sociedad Limitada», expido el presente en Logroño, a 6 de junio de 1996.—La Secretaria, María del Pilar Campos Fernández.—43.542.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lugo,

Hago constar: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Jesús Herrero Fernández, contra don Félix García García y doña María Julia López Eiriz, sobre reclamación de 17.958.964 pesetas; el valor de subasta de la finca número 1 es de 5.950.000 pesetas, y que el valor de subasta de la finca número 2 es 19.550.000 pesetas, manteniéndose todos los demás datos y condiciones expuestos en los pertinentes edictos.

Y para que así conste y sirva de aclaración en debida forma, expido y firmo la presente en Lugo a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—Doy fe, el Secretario.—38.522-CO.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 427/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Francisco Cartaña Montalba y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer, previamente, la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supliidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa urbana piso sexto, puerta segunda, predio 13 de la casa sita en Lleida, calle Enrique Granados. Inscrita al libro 841 de Lleida (1202-65), folio 219, finca número 31.083-N. Valorada en 4.234.277 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, local comercial en planta baja del edificio sito en Lleida, calle Democracia, número 24. Inscrita al libro 874 de Lleida, folio 126 (1224-53), finca número 60.651. Valorada en 3.531.836 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.615.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Victoria Tejada Báez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.576.000 pesetas, para las fincas registrales números 19.015, 19.039 y 19.047; 5.180.000 pesetas, para las fincas registrales números 19.073, 19.081, 19.135 y 19.137, y 5.160.000 pesetas, para la finca registral número 19.139, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.432.000 pesetas, para las fincas registrales números 19.015, 19.039 y 19.047; 3.885.000 pesetas, para las fincas registrales números 19.073, 19.081, 19.135 y 19.137, y 3.870.000 pesetas, para la finca registral número 19.139, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000318/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Sevilla, Alcalá de Guadaira, calle Jardín Alcalá II, bloque 2, 4 D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 571, libro 328, folio 213, finca registral 19.015, inscripción sexta.

2. Finca sita en Sevilla, Alcalá de Guadaira, calle Jardín Alcalá II, bloque 3, 3 D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 571, libro 328, folio 237, inscripción sexta, finca registral 19.039.

3. Finca sita en Sevilla, Alcalá de Guadaira, calle Jardín Alcalá II, bloque 3, 4 D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 571, libro 328, folio 245, finca registral 19.047, inscripción sexta.

4. Finca sita en Sevilla, Alcalá de Guadaira, calle Jardín Alcalá II, bloque 4, 4 A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 691, libro 407, folio 152, finca registral 19.073, inscripción sexta.

5. Finca sita en Sevilla, Alcalá de Guadaira, calle Jardín Alcalá II, bloque 5, 1 A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 691, libro 407, folio 164, finca registral 19.081, inscripción sexta.

6. Finca sita en Sevilla, Alcalá de Guadaira, calle Jardín Alcalá II, bloque 6, 3 D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 694, libro 410, folio 70, finca registral 19.135, inscripción sexta.

7. Finca sita en Sevilla, Alcalá de Guadaira, calle Jardín Alcalá II, bloque 6, 4 A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 694, libro 410, folio 73, finca registral 19.137, inscripción sexta.

8. Finca sita en Sevilla, Alcalá de Guadaira, calle Jardín Alcalá II, bloque 6, 4 C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 694, libro 410, folio 76, finca registral 19.139, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.858-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1992, se siguen autos de juicio cognición, a instancia de la Procuradora doña Valentina López Valero, en representación de don Alvaro Antonio Díaz Maqueda, contra don Pedro Eloy Cubillas Martínez y doña Leonor Martínez Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Leonor Martínez Morales y don Pedro Eloy Cubillas Martínez:

Vivienda situada en el piso bajo, letra D, de la casa en Madrid, calle San Secundino, número 23. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, hall distribuidor y dos terrazas, con una superficie aproximada de 70 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Ayuntamiento Vicálvaro sección segunda, libro 311, tomo 1.934, finca número 12.278, folio 70.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma de las subastas señaladas a los demandados doña Leonor Martínez Morales y don Pedro Eloy Cubillas Martínez, los cuales se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.859-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.699/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Magdalena Ros Moreno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001699/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Finca sita en calle Malagueñas, número 12, piso primero, D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez (Málaga), finca registral 42.058 al tomo 794, libro 541, folio 85, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.349.661 pesetas.

Segunda finca.—Finca sita en calle Malagueñas, número 12, piso primero F, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez, finca registral 42.062 al tomo 794, libro 541, folio 91, inscripción segunda, con un tipo de licitación de 4.059.110 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.808.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 689/1995, a instancia de «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Orinque, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.642.188 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.231.641 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000689/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 11.770, sita en calle Hierbabuena, número 7, Madrid, piso primero, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 139, folio 4, inscripción tercera.

Finca registral número 11.772, sita en calle Hierbabuena, número 7, Madrid, piso segundo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 139, folio 4, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.869-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 940/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don José Francisco Pérez Gómez y doña María Begoña Cuartango Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 27.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 20.272.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000940/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Manantial, número 14, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.027, folio 178, finca registral 4.454, inscripción octava.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.877-3.

MADRID

Edicto

Don Carlos López-Muñoz Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de declarativo menor cuantía número 1.000/1993, a instancia de doña Ana María Gavín Elvira, con domicilio en colonia San Lorenzo, número 87, (San Lorenzo de El Escorial), y representada por la Procuradora doña María José Arranz de Diego, contra don José Salvador Guiral de Dios, representado por la Procuradora doña Juana María Benítez Rodríguez, en el que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días por un valor de 10.396.575 pesetas, la siguiente finca:

Piso segundo, puerta 6, de la casa número 11 del paseo de Pontones, interior, de esta capital, que ocupa una superficie aproximada de 56 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, sección tercera, libro 825, al tomo 1.891, folio 54, finca 44.277, cuyas demás circunstancias obran en los autos y bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será la cantidad de 10.396.575 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2456, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, de la calle Capitán Haya, número 33 y en los autos 1.000/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que a instancia del actor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos observándose lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que doña Ana María Gavín Elvira goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación a los demandados expido y firmo la presente en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos López-Muñoz Criado.—El Secretario.—43.965-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 679/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Cooperativa Nuestra Señora del Mar de Huelva, Sociedad Cooperativa Laboral», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.552.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: 21. Vivienda letra F, situada en la planta primera al, del edificio en la calle Puerto, número 25, de Huelva.

Inscripción: En el Registro de Huelva número 4, tomo 1.386, libro 736, folio 30, finca registral número 49.324.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.811.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivo, bajo el número 616/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor de Dorremochea Aramburu, contra don Pablo Murillo Merchén y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de 5.900.000 pesetas por la registral número 9.971. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta la segunda, se señala el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las doce diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá

hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para poder tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa compuesta de una sola plana, con varias dependencias y servicios, en la calle Pavia, sin número de orden, en término municipal de Tomelloso. Consta de una sola nave de 30,50 metros de longitud por 7 metros de latitud y corral descubierta. Todo ello copa una superficie de 1.036 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.262, folio 205, registral número 9.971.

Expido y firmo el presente en Madrid a 18 de junio de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—43.899.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.165/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Martín Cantón, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Servicios Equipamientos Ofimáticos, Sociedad Anónima», don Mariano Esteban del Cerro, doña Rosa Zúñiga Aragón, don Manuel Soler González, doña María Concepción Matute Ballesteros, don Alfonso Viudez Guerrero, doña Josefina Díez Álvarez, don Saturnino Lara Sepúlveda y doña Andrea Palomares Mendoza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel J. Soler González y doña María Concepción Matute Ballesteros.

Piso segundo, letra C, del bloque número 20, denominado «Valencia» de la urbanización «Las Mercedes», hoy número 1, de la calle Arcaute, 28022 Madrid. Tiene una superficie de 146 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor, dos terrazas, tendedero, pasillo y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 284, libro 225, folio 35, finca número 17.235, sección Madrid-Barajas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66-5.º de Madrid, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.633.624 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530/0000/17/1165/90, de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.876-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 779/1993, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Arevalillo Riquelme, don Pedro Jiménez Hernández y «Autotorino, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Silvia Arevalillo Riquelme y don Pedro Jiménez Hernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas la finca, parcela de terreno al sitio de Las Cuestas, término de Lozoya del Valle, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, libro 46 de Lozoya, folio 43, finca número 4.122.

El tipo de remate será de 9.075.000 pesetas, rústica, tierra en el término de Seseña (Toledo), al sitio de Riagal, con nave e inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al tomo 1.354, libro 64 de Seseña, finca número 5.807, una cuarta

parte indivisa embargada a doña Silvia Arevalillo Riquelme y a don Pedro Jiménez Hernández.

El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas, la nuda propiedad de la sexta parte indivisa de la vivienda situada en la calle de Brescia, 5, de Madrid, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, al tomo-libro 1.419, folio 161, finca número 48.900, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1996 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.907-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.323/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Serrano Pastor y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- A) Finca número 52.711: 4.905.600 pesetas.
- B) Fincas números 52.715 y 52.703: 5.681.600 pesetas para cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17

de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Ángel Castaño Martínez, número 22, bloque derecha, escalera 2, bajo D, Elche (Alicante). Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 961, libro 586, folio 149, finca número 52.711.
2. Finca sita en calle Ángel Castaño Martínez, número 22, bloque derecha, escalera 2, entresuelo izquierda, Elche (Alicante). Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 961, libro 586, folio 153, finca número 52.715.
3. Finca sita en calle Ángel Castaño Martínez, 22, bloque izquierda, escalera 2, 1, izquierda, Elche (Alicante). Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 961, libro 586, folio 141, finca número 52.703.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.914-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.333/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Secundina León González y don José Dorta Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.585.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Lepanto, Puerto Guimar, número 3, 3, en Guimar (Tenerife). Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 183, folio 35, finca número 14.370.

Y para que sirva de notificación a doña Secundina León González y don José Dorta Pérez, en la propia finca hipotecada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.856-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don José Antonio Heras Elvira y doña Montserrat Pérez Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 6, piso o vivienda situado en la planta tercera, sin contar la baja, a mano izquierda según se sube por la escalera, siendo denominado por ello tercero izquierda, de la casa en Madrid, calle Aduana, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al folio 242, del libro 2.111, finca registral número 63.030, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.781.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Jiménez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de septiembre, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.013.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalada para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre, a las trece quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 53. Vivienda tipo A-3, puerta 5, de la séptima planta, escalera derecha del portal número 2 del edificio sito en esta ciudad de Málaga, enclavado en solar procedente de la hacienda denominada actualmente de «San Roque», pero conocida antes y ahora por «Hacienda de Gamarra», sito en el partido el Arroyo del Cuarto y Primero de la Vega, sin número de gobierno aún, conocido por «Conjunto Residencial Andalucía». Se sitúa a la derecha conforme se sube la escalera. Comprende una extensión superficial construida de 145 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 113 metros 41 decímetros cuadrados, de los que 28 metros 62 decímetros cuadrados corresponden a terraza cubierta. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente,rellano, hueco de ascensor, caja de escaleras y vivienda tipo A-3, puerta 6 de esta misma planta y portal; derecha, vuelo sobre zona común; izquierda, entrando, vuelo sobre terraza-solana de la vivienda tipo A, puerta 5, de la primera planta de este mismo portal y escalera, y fondo, con la vivienda tipo A-3, puerta 4 de la escalera izquierda de este mismo portal y planta.

Anejo: Anexionada a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza o zona de garaje, situada en la planta de sótano del edificio, con una superficie total construida de 29 metros 38 decímetros cuadrados, grafiada e identificada en el suelo con el número 88, que linda: Frente, zona de rodamiento y maniobras; derecha, el aparcamiento número 87, izquierda, el 89, y fondo, el 97.

Inscripción: Al tomo 1.921, folio 157, finca número 546, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Y para su publicación, expido el presente en Málaga a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—43.902.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 64/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don José Manuel Jaime Jiménez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 3 de octubre de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco, para la segunda, y para la tercera el día 7 de noviembre de 1996, hora de las once cuarenta y cinco.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado banco, número de cuenta 3.033, clave 18, y número de expediente, antes del inicio de la subasta, y no se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 6.500.00 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, en la cuarta planta alta del módulo o bloque I, con entrada por el portal y escalera 1, del conjunto «Vistamar», en la urbanización «Cotomar», en término del Rincón de la Victoria. Ocupa una superficie de 60 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita el tomo 393, folio 5, finca número 10.585.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—43.904.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 632/1995, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Salvador Velasco Velasco y doña María Fernández Posada, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1996 y hora de las doce quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre de 1996 y hora de las doce quince, para la segunda, y el próximo día 6 de noviembre de 1996 y hora de las doce quince, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de esta subasta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, don Salvador Velasco Velasco y doña María Fernández Posada, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a los mismos, en la finca, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, en la urbanización «Puertosol», término de Málaga. Su solar es una parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «San Cayetano y Santo Tomás», conocida vulgarmente por «El Coscollar», en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, tiene una extensión superficie de 2.250 metros cuadrados. Consta de planta baja, con salón-comedor, «hall», cocina, lavadero, pasillo, porche, escalera y aseo, y planta alta con distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. Tiene, además, en planta baja un garaje, con superficie útil de 20 metros 25 decímetros cuadrados y un trastero de 11 metros 88 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.950, folio 123, finca número 1.917-B.

Dado en Málaga a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—46.561.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 130/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don José Andrés Sánchez Navarro y doña Juana Guerrero Balboa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre de 1996 y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre de 1996 y hora de las once, para la segunda, y el próximo día 18 de diciembre de 1996 y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depó-

sito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada la condición segunda de esta subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don José Andrés Sánchez Navarro y doña Juana Guerrero Balboa, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Chalé unifamiliar, compuesto de planta baja y planta alta, situado en la parcela de terreno que esta señalada con el número 18 del conjunto denominado «Cielo de Calahonda», en término de Mijas, procedente del cortijo denominado «Calahonda», sito en el partido de las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda». La planta baja se distribuye en «hall» de entrada, salón comedor, un dormitorio, cocina, aseo, cuarto de baño y porche; con una superficie construida de 95 metros cuadrados; la planta alta se distribuye en dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, con una superficie construida de 73 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Dicha edificación consta además de una cubierta solarium, con acceso desde la terraza de la planta alta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.068, libro 312, folio 141 vuelto, finca número 23.230.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría judicial.—43.881.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 67/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ignacio Martín de la Hinojosa Blázquez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «Mercantil Merino Ruiz, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los

Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y, si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Finca.—Planta alta del edificio o cuerpo 2, destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 132 metros cuadrados y útil de 110,4 metros cuadrados, distribuida en escalera, distribuidor, cocina, salón-comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y pasillo. Se accede a la misma por medio de puerta independiente de calle situada en el centro del edificio y a través de la escalera de acceso. Linda: Al frente, con calle Nueva; por la derecha, entrando, con Antonio García Merchán; por la izquierda, con don Antonio Jiménez Muñoz, y por el fondo, con patio anexo al local elemento número 1 de la división. Forma parte del edificio en calle Nueva, integrante del plan parcial número 3 «La Viña», de Yunquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 502, libro 21, folio 17, finca 1.547.

Valorada a efectos de subasta en 14.825.500 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—43.778.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1996, a instancia de Banco Natwest España, contra «Alimentos Cárnicos Andaluces, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 18 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 18 de diciembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Finca objeto de subasta

Finca número 7.989-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 640, libro 546, folio 98, inscripción segunda. Vivienda unifamiliar del tipo B, que se señala como B-2 del bloque número 3, núcleo segundo, en el conjunto de edificaciones en el partido primero de la Vega, paraje Arrajanal, junto al Campo de Golf «Gualdalar», de esta ciudad de Málaga. Compuesta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 154,25 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—43.831-58.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 570/1995, a instancia de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 39. Vivienda tipo H, señalada con el número 38, en el conjunto urbanizado como «Montevictoria 2.ª fase», en el término del Rincón de la Victoria, compuesta de planta de semisótano para garaje y trastero, planta alta y baja para vivienda. El total de superficie construida es de 98 metros 11 decímetros cuadrados. Mide su solar 76 metros 5 decímetros cuadrados, y en el ocupa la vivienda 53 metros 6 decímetros cuadrados, y el resto de 22,99 metros cuadrados corresponde a su jardín privativo, siendo sus linderos: Al frente, al este, con terrenos del solar por donde tiene su acceso; por la derecha, con la vivienda número 37; por la izquierda, con la 39, y al fondo al oeste, con terrenos del solar en que se levanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.395, sección primera, libro 184, folio 79, finca 11.857, sección segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 23 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.040.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de noviembre, sirviendo se tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de diciembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.935-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Vivas Pérez y doña María del Carmen Quiroga Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.506.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.148, folio 97, tomo 1.924, libro 27 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Y para su publicación expido el presente en Málaga a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—43.919-3.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.663/1991, se siguen autos de demanda de venta en subasta a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Rello López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada doña María Isabel Rello López:

Finca sita en Fuengirola (Málaga), urbanización «Myramar-Playa», hoy calle Almería, sin número, edificio «Myramar», bloque 3, piso cuarto, letra B. Finca registral número 34.745, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.294, libro 664, folio 223. Valorada en la suma de 9.870.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.870.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.941-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en el ejecutivo letras de cambio, número 221/1994, instado por Caja General de Ahorros de Granada, contra la mercantil «Rosario Berrocal, Sociedad Limitada», don Antonio Benavides Velasco y doña Rosario Berrocal Ortega, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda situado en la planta segunda, número 2, del edificio número 3, del conjunto de edificios denominados urbanización «Parque Florida», sito en el número 202 de la avenida de Carlos Haya, de Málaga. Tiene una superficie edificada de 142,54 metros cuadrados, y posee como anejo inseparable la plaza de garaje en la planta semisótano número 34, de 27,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.960, folio 40, finca número 1.268.

Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.936-3.

MÁLAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número de 3 de Málaga, procedimiento número 875/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 9 de julio de 1996, página 13409, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 785/1995 ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 875/1995 ...».—43.584 CO.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 101/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Armenteros Oliveras y don Francisco Grau López, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Local sito en la planta sótano, destinado a garaje, almacén o usos comerciales, sólo construido en estructura, parte de la finca urbana sita en Navarcles, calle Balmes, sin número señalado, ocupa una superficie construida de 292 metros 8 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por la calle A. Vivó, linda, según la orientación del total inmueble: Al frente, con la calle Balmes; a la derecha, entrando, con finca de Rafael Pareja; al fondo, en parte con finca de Rafael Pareja, y en parte con calle A. Vivó, y a la izquierda, entrando, con el chaflán formado por la calle A. Vivó y Balmes. Coeficiente, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, número 2,

al tomo 2.110 del archivo, libro 74 de Navarcles, folio 91, finca número 3.451.

Tasada, a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—44.101.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de don José Martín Sánchez, se tramita expediente con el número 508/1992, sobre declaración del fallecimiento de su hijo don José Martín Carrasco, mayor de edad, natural de Marbella, hijo de José y de Josefa, soltero, y con último domicilio en San Pedro de Alcántara, Marbella, quien desapareció el día 12 de enero de 1978, junto a unos amigos, en una embarcación en la playa denominada El Nacional, en San Pedro de Alcántara, no teniéndose noticia de mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dicho edicto deberá ser publicado de oficio, al haber solicitado en su escrito de demanda litigar gratuitamente, habiendo sido nombrados a los profesionales de turno de oficio.

Dado en Marbella a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—43.979-E. 1.ª 11-7-1996.

MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella, procedimiento número 19/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 1 de julio de 1996, página 12873, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, donde dice: «Ocupa una extensión superficial construida en planta baja de 40 metros 32 decímetros cuadrados, y 87 decímetros cuadrados de balcón...», debe decir: «Ocupa una extensión superficial construida en planta baja de 40 metros 32 decímetros cuadrados, y 80 decímetros cuadrados de balcón...».—41.680 CO.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/1994, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por 17.400.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo

del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial sita en el término municipal de Esparraguera, de la partida llamada «Magarola», compuesta de planta baja, construida en paneles de hormigón prefabricado, con cubierta de uraila y placas de poliéster translúcidas, de superficie 314 metros 415 milímetros cuadrados; lindante: Tomando como entrada a la misma, la calle principal de dicho complejo y mediante patio de propiedad, con la mencionada calle de dicho complejo; a la derecha entrando, con nave 3-A (aclaran que es la 2-A); a la izquierda, con patio de su propiedad con el Camí Real; y al fondo, con el mismo patio, con finca de propiedad de «Magarola, Sociedad Anónima», tiene dicha finca como anejo inseparable la propiedad de un patio trasero y otro en la parte delantera de superficie 304 metros 67 decímetros

cuadrados y 61 metros 17 decímetros cuadrados, respectivamente, coeficiente, 6,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.225, libro 160 de Esparraguera, folio 1, finca número 11.099, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 3 de junio de 1996.—El Secretario.—43.557.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido con el número 26/1995-M, por demanda del Procurador señor Fàbregas, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, domiciliada en Palau, número 18, de Mataró, con número de identificación fiscal G-0816982-3, contra don José Martínez García y doña María Manuela Lamazares Díaz, domiciliados ambos en calle Santa Coloma, 24, primero, segunda, de Vilassar de Mar, y con documento nacional de identidad números 36.556.666-Y y 46.327.379-C, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar ante el Notario don Albert Domingo Castellà, con el número 1.255 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado bajo, las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 8.221.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Vivienda número 4. En el primer piso, puerta segunda, de la casa sita en Vilassar de Mar, calle Santa Coloma, números 2 y 4. Tiene una extensión superficial de unos 70 metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y galería con lavadero. Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del primer piso y parte con la calle Santa Coloma; por la izquierda, parte con dicho rellano de las escaleras y parte con la vivienda número 3; por la derecha, con la calle del Monte, y por el fondo, con una androna; por arriba linda con la vivienda número 6, y por debajo, con la vivienda número 2. Cuota: Tiene asignado un coeficiente del 14,50 por 100.

Título: Le pertenece por compra a la entidad «Vidur, Sociedad Limitada», según consta en la escritura autorizada por don Albert Domino Castellà, en fecha 28 de septiembre de 1993, número 1.254 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, al tomo 3.006, libro 256 de Vilassar de Mar, folio 217, finca número 3.247, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de junio de 1996.—El Secretario.—43.555.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 106/95-J, por demanda de la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Penin Penin, don Joan Josep Bonet García e «Internacional Castings, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 27 de noviembre de 1990, ante el Notario don Josep Maria Valls i Xufre, con el número 4.866 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 48.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Porción de terreno edificable sito en el término municipal de Alella, con frente a una carretera en terrenos de la urbanización a que pertenece, en la que es la parcela número 25, tiene una superficie de 2.316,80 metros cuadrados, dentro de la cual hay edificada una casa-chalé aislada que se compone de planta sótano de 120 metros cuadrados, planta baja de 185 metros cuadrados y cubierta de tejado.

Toda la finca en su conjunto linda: Por su frente, norte, con dicha carretera; izquierda, entrando, este, las parcelas números 26, 28 y 29; derecha, oeste,

parcelas números 22, 23 y 24; y fondo, sur, parcela número 22 y zona deportiva de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró tomo 2.930, libro 89, folio 110, finca número 2.009-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—43.536.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 423/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Oscar Alberto García Pérez, frente a don Ángel Díaz Díaz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre de 1996, para la segunda, el día 30 de septiembre de 1996, y para la tercera el día 24 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3337000-18-423/95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar y cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Solar edificable sito en términos de La Colegiata, en la villa de Nava, de 376 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Río de Nava y edificios de varios propietarios; sur, plaza en proyecto P-III; este, parcela segregada, hoy propiedad de don Alfre-

do y don José Manuel Canga González; oeste, calle B-2, en proyecto.

Finca 15.171, tomo 610, libro 129 del Registro de la Propiedad de Infiesto.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Mieres a 20 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—43.508.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Montoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 178/1995, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Antonia Calderón Ruiz y doña Ana María Castillo Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y de resultar necesario por tercera vez, por término de veinte días; el bien que al final se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas; si fuere declarada desierta, para la segunda subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas; y, en su caso, para la tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de coincidir en festivo cualquiera de dichos señalamientos se practicará la diligencia al siguiente día hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta por el Juzgado en la sucursal de Montoro del Banco Central Hispanoamericano, número 75280, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Villa del Río, señalada con el número 25, de la calle Nuestra Señora de La Estrella, con una superficie en solar de 550 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, libro 101, tomo 881, folio 184, finca registral número 5.330, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Montoro a 13 de junio de 1996.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—43.753.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado único de Primera Instancia de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

288/1995, promovidos por el Procurador señor Conesa Aguilar en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra doña Dolores Pastor Bayona y otros en reclamación de cantidad en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 3.713.658 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello. En la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Dos. Vivienda en planta primera de la casa situada en esta ciudad, avenida de Juan Antonio Perea Martínez, número 51, que tiene su entrada independiente por el zaguán y escaleras ubicados en el lindero derecha de su fachada, y linda: Frente, cuadro de escaleras, patio de luces, de uso exclusivo de la vivienda en planta baja y casa de los herederos de don José del Toro López; derecha entrando, dicha casa de los herederos de don José del Toro; izquierda, la avenida de su situación, y espalda, la de los herederos de don José Fernández Ruiz. Consta de diferentes dependencias y ocupa una superficie de 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1.027 general, libro 195 de Mula, folio 82, finca 22.562.

2. Rústica. Una tierra riego en blanco y con algunos árboles, situada en el término municipal de esta ciudad, pago de la Arboleja o Algualeja; que linda: Norte, tierras de doña María Imbernon Romero; este, las de don Andrés Murcia, Viudes, azarbe por medio; sur, con las de doña María Marsilla García, y oeste, otras de don Juan López Pardo. Tiene cabida 2 tahúllas y 2 ochavas, igual a 25 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados. A esta finca le corresponde como derecho anejo: a) La utilización y aprovechamiento de una mitad de la mitad indivisa de un pozo existente en la finca de don Antonio Imbernon Boluda, teniendo que contribuir en igual proporción a sus reparaciones y entretenimiento. B) Y la mitad determinada de otra mitad determinada de una casa para aperos agrícolas, existente en el citado predio de doña Antonia Imbernon Boluda, con su correspondiente camino de acceso o servidumbre a la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 365 general, libro 78 de Mula, folio 131, finca 10.469.

3. Rústica. Una tierra riego y con algunos árboles, situada en el término municipal de esta ciudad, pago de la Arboleja o Algualeja, que linda: Norte, tierras de don Alfonso Fernández García; este, las de don Juan Francisco Fernández García y otros, azarbe por medio; sur, las de doña María Marsilla García; y oeste, otras de don Antonio Tudela Espejo, don Juan Antonio Jiménez Jiménez y don Alfonso Fer-

nández García. Tiene de superficie 20 áreas, 25 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 365 general, libro 78 de Mula, folio 134. Finca 10.471.

Las partes interesadas tasaron las fincas hipotecadas, suelo y vuelos a efectos de subasta en:

La finca registral número 22.562 en la cantidad de 5.827.500 pesetas.

La finca registral número 10.469, en la cantidad de 972.360 pesetas.

La finca registral número 10.471, en la cantidad de 970.140 pesetas.

Quinta.—Para el caso de que quede desierta la primera subasta se señala segunda subasta para el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo se señala el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Mula a 29 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—43.743.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 796/94-D, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aledo Martínez, contra «Auge I, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 8, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Dos. Vivienda número 2 del pabellón 6-D, en término del Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-3, y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 50 metros cuadrados, y el resto de 40 metros cuadrados al jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente, incluido el sótano. Linda: Frente, vial de su situación; derecha, entrando, con vivienda 1, de su mismo pabellón; izquierda, con vivienda 3 de idéntico pabellón, y fondo, con zona peatonal y jardín privado.

Le corresponde como anejo inseparable una cuota de 8,3333 por 100 de la parcela destinada a jardín privado J-2.

Cuotas: 0,140634 por 100 en el polígono total y 16,6666 por 100 en el pabellón al que pertenece.

Inscrita a la sección séptima de Murcia 1, libro 168, folio 69, finca 12.989.

Valorada a efectos de subasta en 12.330.468 pesetas.

Tres. Vivienda número 3 del pabellón 6-D, en término del Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-3, y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados, y el resto de 40 metros cuadrados al jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados, incluido el sótano. Linda: Frente, vial de su situación; derecha, entrando, con vivienda 2, de su mismo pabellón; izquierda, con vivienda 4 de idéntico pabellón, y fondo, con zona peatonal y jardín privado.

Le corresponde como anejo inseparable una cuota de 8,3333 por 100 de la parcela destinada a jardín privado J-2.

Cuotas: 0,140633 por 100 en el polígono total y 16,6666 por 100 en el pabellón al que pertenece.

Inscrita a la sección séptima, libro 168, folio 71, finca 12.991, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.330.468 pesetas.

Cuatro. Vivienda número 4 del pabellón 6-D, en término del Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-3, y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados se corresponden con lo edificado, y el resto de 40 metros cuadrados corresponden a jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados, incluido el sótano. Linda: Frente, vial de su situación; derecha, entrando, con vivienda 3, de su mismo pabellón; izquierda, con vivienda 5 de idéntico pabellón, y fondo, con zona peatonal y jardín privado.

Le corresponde como anejo inseparable una cuota de 8,3333 por 100 de la parcela destinada a jardín privado J-2.

Cuotas: 0,140633 por 100 en el polígono total y 16,6666 por 100 en el pabellón al que pertenece.

Inscrita a la sección séptima, libro 168, folio 73, finca 12.993.

Valorada a efectos de subasta en 12.330.468 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1996.—La Secretaría judicial.—43.660-58.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, doña María Yolanda Pérez Vega del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 1.212/1990, a instancias del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Josefa Imanol Cano Pellón en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por tercera vez en quiebra y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el 9 de octubre de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48, (entre plaza de toros y estadio «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal «Infante Juan Manuel», presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efectos al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Número 242. Apartamento número 242, en planta segunda o de piso de la torre oeste. Consta de estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio y distribuidor. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 41 metros 25 decímetros cuadrados y la útil, de 36 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escaleras y los

apartamentos números 237 y 247; derecha, entrando, dicho apartamento número 247; izquierda, dicho apartamento número 237, y espalda, vuelo de zonas comunes.

Cuota: Su valor con relación al del total del conjunto es de 0,21 por 100.

Inscripción: Libro 535 de San Javier, folio 15, finca número 41.408.

La descrita finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo residencial denominado «Hawai-V», primera fase, sito en el centro de interés turístico nacional, hacienda de La Manga de San Javier, sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, asentado sobre la parcela subpolígono R-7-A-2, de una superficie de 17.800 metros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

2. Número 237, apartamento número 237, en planta segunda o de piso de la torre oeste. Consta de estar-comedor, baño, un dormitorio y distribuidor. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 49 metros 59 decímetros cuadrados, y la útil, de 42 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y el apartamento número 242; derecha, entrando y espalda, vuelo de zonas comunes y en una pequeña parte, hueco de ascensor.

Cuota: Su valor con relación al del total del conjunto es de 0,25 por 100.

Inscripción al libro 535 de San Javier, folio 5, finca número 41.398.

La descrita finca forma parte de régimen de propiedad horizontal del complejo residencial denominado «Hawai-V», primera fase, sito en el centro de interés turístico nacional, hacienda de La Manga de San Javier, sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares del Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, asentado sobre la parcela subpolígono R-7-A-2, de superficie de 17.800 metros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—43.915-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.010/1993, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra «Frimona, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.158.663 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 9 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1996; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en sede Juzgados «Condomina», ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y, para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, MU-5110-V, furgoneta mixta, «Citroën», modelo C-15, valor: 300.000 pesetas.
2. Vehículo, MU-9734-S, furgoneta mixta, «Pegaso», modelo J4-1100, combi capit 9, valorado en 175.000 pesetas.
3. Vehículo, MU-6745-G, tractor, «Pegaso», modelo 2081 60, valorado en 500.000 pesetas.
4. Vehículo, MU-8551-AN, camión caja, «Nissan», modelo M-130, valorado en 500.000 pesetas.
5. Vehículo, B-6789-GD, camión frigorífico, «Mercedes-Benz», modelo 608-D, valorado en 300.000 pesetas.
6. Vehículo, MU-4498-AK, camión MAN, modelo 19362-FLT, tractor, valorado en 1.000.000 de pesetas.
7. Vehículo, MU-7179-V, furgoneta mixta, «Fiat», modelo Ducato Gran Volumen, valorado en 250.000 pesetas.
8. Vehículo, MU-03286-R, semirremolque caja, «Campillo», modelo P3 L135, caja abierta, valorado en 500.000 pesetas.
9. Vehículo, MU-6243-AF, furgoneta, «Renault», modelo Master T35 D, valorado en 350.000 pesetas.
10. Vehículo MU-8093-V, camión furgón, «Iveco», modelo 358, valorado en 200.000 pesetas.
11. MU-00233-R, semirremolque, «Fruehauf», modelo PBF 2PP 122, valorado en 400.000 pesetas.
12. B-1680-EF, camión caja, «Dodge», modelo C-16 AT 150, valorado en 300.000 pesetas.
13. Vehículo MU-3745-B, camión caja, «Barreiros», modelo 8235, turbo 300, valorado en 300.000 pesetas.
14. Vehículo, MU-9188-S, turismo, «Renault», modelo R18 GTD taxi, valorado en 100.000 pesetas.
15. Vehículo MU-2884-T, furgoneta mixta, modelo J4 1100, valorado en 100.000 pesetas.

Valoración total: 5.275.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—43.918-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 930/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don Pedro Luis Cascales Ortiz y don Roque

Jesús Cascales Ortiz, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 7.704.354 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 9 de octubre; 6 de noviembre y 11 de diciembre de 1996, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en esta villa de Alcantarilla, en el pago de margen alto, que mide 9 metros de fachada por 19 de fondo o 171 metros cuadrados, carece de número de policía, hoy marcada con el número 28, y linda: Al este o frente, camino de los Ramanos; por la derecha, entrando o norte, casa de don Francisco García González; izquierda o sur y fondo o poniente, tierra de don Pedro Lacal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 290, libro 242 de Alcantarilla, folio 206, finca número 6.554-N, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 6.832.035 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—43.917-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez, doña M. Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 288/1995, a instancia de la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra acreedor posterior, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y doña Ángeles López Roda, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de septiembre, 23 de octubre y 4 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, ronda de Garay, 48 (entre Plaza de Toros y el Estadio de «La Condomina»), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y seampare por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Un trozo de terreno destinado a la edificación, sito en término de Santomera, antes término de Murcia, partido de Santomera, barrio llamado de la Mota, de 123 metros 8 decímetros cuadrados, hoy señalado con el número 21 de policía. Sobre dicho solar se halla construido lo siguiente:

Edificio de doble planta, construido sobre la totalidad del solar donde se ubica, sita en la villa de Santomera, calle Última, número 21, consta de dos plantas. Planta baja destinada a vivienda, que cuenta con una superficie construida de 123 metros 8 decímetros cuadrados, está distribuida en cocina, baño, aseo, comedor, tres habitaciones y patio cubierto. Planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida cubierta de 39 metros 89 decímetros cuadrados, destinada a dos dormitorios y pasillo, cuenta con una terraza posterior descubierta.

Finca registral número 4.056, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al libro 43, folio 141.

Y valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, M. Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—43.816.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 548/1995, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Francisco de la Paz Martínez Ríos y doña Josefa López Blasco y «Pinfra, Sociedad Limitada», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de octubre; 30 de octubre y 27 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda de Garay, 48, junto plaza de toros y estadio de La Condomina, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las subastas se celebrará por lotes. Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo: Tipo turismo, marca «Renault», modelo R21 TXE, bastidor número VS5B48305L0202813, matricula MU-5353-AM. Valorado en 360.000 pesetas.

Urbana. Número seis.—Vivienda en planta baja, de tipo D, del edificio, en término de Murcia, partido de La Alberca, en la parcela B1, integrante de la Unidad de Actuación 1 del estudio de detalles denominado La Alberca 1. Tiene una superficie total construida, con inclusión de comunes de 117 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Tiene acceso, uso y disfrute de la parte de patio de luces; con el que linda, cuya parte tiene una superficie de 6 metros 45 decímetros cuadrados. Finca número 12.993 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada en 10.530.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—43.727.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez, doña M. Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.177/1991, a instancia del Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Mateima Berazadi Aldabaldetrecu y don José Manuel Díaz Hernández, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de octubre de 1996, 14 de noviembre de 1996 y 19 de diciembre de 1996, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 48, primera planta, (entre plaza de toros y el estadio de «La Condomina»), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, fijado en 15.143.386 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, en plantas segunda y tercera del bloque L-4, tipo VII, número 38, le corresponde una superficie construida de 145 metros 95 decímetros cuadrados; distribuida la planta segunda en salón, comedor, cocina, lavadero, escalera, porche y terraza, y la planta tercera en escalera, pasillo, tres dormitorios, baños y terrazas. Inscrita en el libro 1.111, tomo 1.472, folio 51, finca número 87.523, del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, M. Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—43.924-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez, doña M. Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.267/1993, a instancia del Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Valentina Rosa Díaz Barrios, don Francisco González Lozano, «Mosagón, Sociedad Limitada», y «Promociones Escora, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de

veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de octubre de 1996, 14 de noviembre de 1996 y 19 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, ronda de Garay, 48 (entre Plaza de Toros y el Estadio de «La Condomina»), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Finca 3.991. Urbana, en el pueblo de Fortuna, una casa en la calle de Calvo Sotelo, antes de Canalejas, marcada con el número 5, tiene de superficie de 85 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando o levante, calle de Santa Ana; izquierda o poniente, casa de don Juan Belda Lozano; espalda o norte, cochera de don Ángel Ruiz Robles, y por el frente o mediodía, calle de su situación.

Valorada en 14.396.400 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, M. Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—43.925-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 192/1996-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don José María de Torres Ramón y doña Antonia Jiménez García, en reclamación de 7.644.653 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 133 de orden, vivienda letra H del plano (izquierda mirando desde Camino de Son Ferragut), del piso tercero, con acceso por el zaguán número 1-A del Camino Son Ferragut de esta ciudad. Mide unos 113,79 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita al tomo 1.940, libro 959, sección Palma III, folio 30, finca 55.759.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 30 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018019296.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1996.—EL Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.023.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo, 350/1995-T, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra don Santiago Martín Arias y doña María Beatriz Rivera Parada, sobre demanda civil

de juicio ejecutivo, reclamación de cantidad, en cuantía de 3.974.675 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 16 de octubre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/17/0350/95), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se deduzca a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 13 de noviembre de 1996 y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, en los mismos lugar y hora señalados para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Bien embargado a don Santiago Martín Arias y doña María Beatriz Rivera Parada:

Casa compuesta de planta baja y piso alto con una superficie de 84,50 metros cuadrados, con terreno de su circundado, que todo forma una sola finca denominada «Veiga da Porta», sita en el lugar de Curras, parroquia de Santo Tomé de Piñeiro, Ayuntamiento de Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al folio 29, libro 189, finca número 15.332.

Valorada en 26.100.000 pesetas.

Bienes embargados a doña María Beatriz Rivera Parada:

1. Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial, bajo la denominación de «Saira-2», sito en la calle Joaquín Costa, número 34 bajo, Pontevedra.

Valorados en 4.200.000 pesetas.

2. Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial, bajo la denominación «Saira», sito en la calle María Berdiales, número 23 bajo, de Vigo.

Valorados en 6.300.000 pesetas.

3. Vehículo «Mercedes» 280 SE, matrícula C-8240-AG.

Valorado en 650.000 pesetas.

4. Furgón «Ebro», matrícula M-3694-FX.

Valorado en 40.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de don Santiago Martín Arias y doña María Beatriz Rivera Parada y los mismos responden por la cantidad de 3.974.675 pesetas.

Dado en Pontevedra a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—43.928-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 176/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Pablo Crespo Franco, doña Ana María López Pazos y doña Estrella Franco López, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 2 de octubre de 1996; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda, el día 29 de octubre de 1996, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0176.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida, en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, debiendo conformarse con dicha circunstancia los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Finca sita en Marco, número 12, Lourizán, Pontevedra. Terreno de 156 metros cuadrados sobre el que se halla construida una vivienda unifamiliar de planta baja. Tiene una calidad de materiales media y aparenta un estado de conservación regular. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.858.000 pesetas.

2. Finca sita en Marco, número 10, Lourizán, Pontevedra. Terreno de 507 metros cuadrados sobre

el que se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja. Tiene una calidad de materiales baja y su estado de conservación es regular. Ocupa unos 70 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.371.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—El Secretario.—43.870-3.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo, seguidos con el número 291/1995, a instancia de la Procuradora señora Freire Riande, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don José Alfílo Vales García, doña Josefa Bahamonde Rodríguez y don Manuel Alfílo Vales Bahamonde, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar —previamente— en el Banco Bilbao Vizcaya, de Pontevedra, oficina principal, establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, de Pontevedra, oficina principal).

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo izquierda, letra A, del bloque 4, del edificio de la Caja de Ahorros, en Caños de Arriba, parroquia de la Virgen del Camino, hoy

don Casimiro Gómez, de una extensión superficial de 89,52 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 548, libro 207, folio 159, finca número 17.330.

Por el tipo de tasación de 8.063.100 pesetas.

2. Local comercial, de planta baja, en la calle Joaquín Costa, número 28, de Pontevedra, destinado a comercialización de muebles, de una superficie de 127 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al libro 190, folio 244, tomo 523, número de finca 15.351.

Por el precio de tasación de 38.100.000 pesetas.

3. Local comercial, en el bajo número 28, de la calle Joaquín Costa, de Pontevedra, vinculado al local antes descrito y ocupa una superficie de 19,45 metros cuadrados.

Inscrito al libro 190, folio 246, tomo 523, finca número 15.352, de igual Registro.

Por el precio de tasación de 5.835.000 pesetas.

4. Local comercial, en planta baja, sito en la calle Fray Juan de Navarrete, número 7, de Pontevedra, de una superficie de 80,50 metros cuadrados, destinado en la actualidad de bar cervecera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al libro 467, tomo 1.054, folio 135, finca número 15.864.

Por el tipo de tasación de 32.200.000 pesetas.

5. Mitad indivisa, sita en el lugar de Granja, San Antoníño, de Pontevedra, compuesta de dos plantas y ocupa una superficie de 57,53 metros cuadrados por planta, con un pequeño patio al frente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al libro 459, tomo 1.039, folio 86, finca número 13.168.

Por el precio de tasación de 4.314.750 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados don José Alfilio Vales García, doña Josefa Bahamonde Rodríguez y don Manuel Alfilio Vales Bahamonde, de las fechas de señalamiento de subastas.

Dado en Pontevedra a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.931-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de la Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 14/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Castrillo, contra don Félix Puente González, doña Carmen García Salas, don Saturnino García García, don Francisco Javier San Millán Morante y don Víctor San Millán Gutiérrez, en reclamación de 41.171.435 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 3852/0000/17/0014/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido, y cuya consignación se devolverá a sus respectivos, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se le reservará como garantía

del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinta.—Que sólo por el ejecutante podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de octubre, a las diez treinta horas; debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en ésta segunda, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Casa en Mazandriero (Cantabria), al sitio de Las Eras, inscrito al libro 117, folio 9, finca número 18.899, a favor de don Félix Puente González y doña Carmen García Salas, compuesto de plantas baja y primera, y como anejos, cuadra, pajar, corral y colgadizo, con el número 25, ahora número 34, con una superficie de 160 metros cuadrados. Valorada en 22.400.000 pesetas.

Lote 8. Cuatro quintas partes de casa en Fontibre (Cantabria), denominada «El Arroyo», número 5, compuesta de planta baja y primero, con cuadra, corral, pajar y huerto, como anejo, con una superficie la casa de 102 metros cuadrados, de los que corresponden 57 metros cuadrados a vivienda y 45 metros cuadrados a la cuadra y pajar. Inscrito al libro 109, folio 64, finca número 17.216 a favor de don Saturnino García García y su esposa, doña Francisca Salas Gutiérrez. Valorada en 6.976.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—43.847-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de la Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 407/1994, a instancia de La Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora González Castrillo, contra don Juan Bermejo Polo Rodríguez y doña Oliva Zubelzu Fernández, en reclamación de 1.488.569 pesetas de principal y 500.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, del procedimiento en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 3852/0000/17/0407/94,

el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, y cuya consignación se devolverá a sus respectivos, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se le reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que podrá hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de octubre, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de subasta para el día 5 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa rural, en Horna, Ayuntamiento de Enmedio, barrio la Sierra, número 2, compuesta de plantas baja y primera, cuadra y pajar anejos, y corral, con una superficie el conjunto de 150 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—43.849-3.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Paseo Sunyer 38, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

En su caso se convoca segunda subasta para el día 23 de enero de 1997, a las once horas, y tercera subasta para el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de

ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

1. Vivienda sita en Reus, calle Espronceda, número 15, piso segundo, puerta A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.164, libro 743, folio 4, finca 42.718, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—44.020.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdà Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 617/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña María Jesús Sanz Pomar, contra don Enrique Ferré Pi, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, tres fincas, una de ellas, la descrita en tercer lugar, finca registral número 1.891, está situada en la localidad de Les Borges del Camp.

Y para que sirva de aclaración a los edictos publicados en su día, anunciando las subastas para los días 4 de septiembre, a las diez horas; 2 de octubre, a las diez horas, y 29 de octubre, a las diez treinta horas, se expide el presente en Reus a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-juez, Amparo Cerdà Miralles.—El Secretario.—46.605-58.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra doña María Teresa Pérez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2580000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento señalado con la letra B, en dos plantas, construido sobre la parcela 9 de la parcelación «Marysierra», en el paraje de Aguadulce, término de Enix (cuyo emplazamiento es también conocido hoy por vivienda tipo dúplex, sita en Aguadulce, término de Roquetas de Mar, urbanización «Mar y Sierra», en la calle Luna, número 4).

Ocupa el solar o planta 42 metros cuadrados. Su acceso es a través de un pequeño jardín en fachada y cuenta en planta baja, con comedor-estar, cocina y patio al fondo, y en planta alta con dos dormitorios pasillo y cuarto de baño. Linda: Norte, la parcela 11 del vendedor; este, resto de la finca matriz; sur, calle Luna, y oeste, el apartamento tipo C, que formó parte integrante de la matriz. La superficie construida en la dos plantas, es la de 55 metros 43 decímetros. La pared divisoria con el apartamento de tipo C, es medianera. El vuelo sobre la planta alta, es privativo de este apartamento, aún cuando a la sazón, no tiene acceso construido.

Registro: Pendiente de inscripción a su nombre por reciente titulación en cuanto a su anterior titular se encuentra inscrita al folio 143, libro 81 de Enix, tomo 1.420, finca 7.156, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—43.838-58.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 209/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Mora, contra don Javier Roure Sancha, doña Dengasia Robard y don Rolland Félix Robard, sobre reclamación de 5.236.724 pesetas más 1.350.000 pesetas. En los que por proveído de esta fecha he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 8 de octubre de 1996, y hora de las doce quince, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el próximo día 11 de noviembre de 1996, y hora de las doce quince, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre de 1996, y hora de las doce quince, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422, la cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bien que se subasta

Vivienda.—En segunda planta alta, tipo C, puerta 7, del edificio sito en Puerto de Sagunto, avenida Camp de Morvedre, número 12. Superficie construida de 132 metros 54 decímetros cuadrados (según cédula 133,87 metros cuadrados). Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo dicha avenida; derecha, vivienda puerta 8; izquierda, vivienda puerta 6, patio de luz y hueco del ascensor, y fondo, el citado patio de luz y pasillo de acceso.

Cuota de participación: 3,12 por 100. Forma parte del edificio reseñado construido sobre un solar de 610 metros 73 decímetros cuadrados.

Título: El de compra por doña Dengasia Robard, constando matrimonio y para su comunidad conyugal, a doña Genoveva Martínez Roselló, en escritura de 5 de abril de 1989, ante mí, número 664 de protocolo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.344, libro 317 de Sagunto, folio 62, finca 30.945, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.170.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de junio de 1996.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—43.631-54.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 503/1993, a ins-

tancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Simón Mangas, contra don Manuel Vicente Vicente y doña Rafaela Sandoval Griñón, en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán bajo en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 18 de septiembre de 1996; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada el día 17 de octubre de 1996, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calvarrasa de Abajo y de Machacón.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirá sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirá aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y, junto a ellas, el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica o terreno, dedicado a regadío, en término municipal de Calvarrasa de Abajo y Machacón, con una extensión superficial de 2 hectáreas 5 áreas. Inscrita al tomo 1.317, libro 43, folio 22, finca 4.439, Registro de la Propiedad de Alba de Tormes. Dentro del perímetro de la finca descrita existe la edificación de una vivienda, de una extensión aproximada de 85 metros, más otra agregada a la anterior.

Valorado todo ello en 5.675.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—43.805.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Andrés Hernández Ramos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Angel Antonio Pérez Carral y don Antonio Pérez Cuadrado, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 17.200.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-000-18-00152/1996, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Vivienda piso primero, izquierda, desembarque de la escalera, en la planta primera, de la casa sita en esta ciudad de Salamanca, en el paseo de Canalejas, número 148; tiene una superficie útil de 75,75 metros cuadrados. Tiene como anejo una carbonera en el patio, con la correspondiente denominación de aquella. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 4.069, folio 156 vuelto, del libro 885, finca 1.988-N, inscripción quinta. El tipo cualquiera que fuere el procedimiento elegido, es de 17.200.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 6 de junio de 1996.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—43.806.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352/1995, se siguen autos, juicio ejecutivo a ins-

tancia de la Procuradora doña María Ángeles Carnero Gándara, en representación de «Leasing del Duero, Sociedad Anónima», contra «Cañas Trans, Sociedad Limitada», don Pedro A. Cañas Hernández y doña María Jesús Sánchez Salguero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados antes mencionados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 39-41, el próximo día 1 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que al final se dice, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviene intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Local en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle de la Industria, número 2, hoy calle

de Jaime Vera, número 2. Tiene una superficie aproximada de 113 metros 38 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Vivienda en la planta cuarta con la letra B, del edificio sito en esta ciudad, con entrada por la calle del Doctor Gómez Ulla, número 46. Tiene una superficie aproximada de 89 metros 99 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo marca «BMW», modelo 750 I LA, matrícula SA-9512-O, con fecha de fabricación 25 de marzo de 1991.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de junio de 1996.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—43.860-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Julián Teruel Munuera y doña María del Carmen Sáez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-23195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

En San Pedro del Pinatar, en calle Tafalla, sobre un solar de 119 metros 7 decímetros cuadrados, vivienda de planta baja cubierta de tejado; tiene una superficie construida de 82 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en porche descubierto a su entrada, vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño; dispone de un patio descubierto de 9 metros 50 decímetros cuadrados, el resto de solar, 26 metros 80 decímetros cuadrados, está destinado a un pasillo de salida, linderos este con don Pedro Albaladejo. Linda: Norte, en la línea de 9 metros 80 centímetros, con don Raimundo Benedicto Valero; sur, línea de 9 metros 80 centímetros, calle Tafalla; este, en línea de 11 metros 20 centímetros, con don Pedro Albaladejo; oeste, en línea de 12 metros 10 decímetros, con don Valentín Zapata. Tasándose, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 20 de junio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—44.137-3.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Doña Carolina Rubio Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Santa María de Guía (Las Palmas de Gran Canaria) y su partido,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía, se hace saber que en este Juzgado y con el número 102/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Paulino Álamo Suárez, en nombre y representación de doña María del Carmen de la Fe Díaz y doña Juana de la Fe Díaz, sobre declaración de fallecimiento de don Juan de la Fe Díaz, nacido en Moya, el 28 de febrero de 1911, hijo de don Juan de la Fe López y de doña Eloísa Díaz Moreno, casado con doña Leocadia María de los Dolores Díaz Facón, el día 12 de febrero de 1931, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados doña María del Carmen, doña Juana y don José de la Fe Díaz, nacidos, respectivamente, los días 1 de febrero de 1932, 15 de julio de 1934 y 7 de junio de 1936, vecino de Moya, donde tuvo su último domicilio en el Barrio de Trujillo, número 63, de Moya (Las Palmas); que fue reclutado a finales de 1935, principios de 1936, para intervenir en la Guerra Civil, en la cual desapareció, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Las Palmas de Gran Canaria, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa María de Guía a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carolina Rubio Navarro. 40.101.

y 2.ª 11-7-1996

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Doña Carmen de León Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/1995, seguido a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Ayala Aguiar, defendido por el Letrado don José Luis Romero Caballero Roldán, contra don Santiago Sánchez Afonso y doña María de los Dolores Herrera Martín.

En providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días:

- 1.ª El día 12 de septiembre.
- 2.ª El día 10 de octubre.
- 3.ª El día 7 de noviembre.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las doce treinta horas.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 12.975.000 pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 35280000180192/95, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicado.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

En término de Moya, barrio de El Altillio, Costa de Lairaga, a la altura del punto kilométrico 13,200, de la carretera general C-810, formando parte de un edificio compuesto de una planta de semisótano y tres plantas más, en la planta baja del bloque II, finca cuatro, vivienda tipo C. Mide unos 60 metros 31 decímetros cuadrados útiles, y cuenta con una terraza de unos 10 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera número dos. Linda: Frente, Camino de Lavillera; derecha, finca 5 y caja de la escalera; izquierda, pasillo de acceso al corredor central y patio de luces; fondo, caja de escalera, patio de luces y vuelos sobre línea de expropiación de la carretera C-810. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, tomo 781, libro 102, folio 14, finca número 5.956.

Dado en Guía a 3 de junio de 1996.—La Juez, Carmen de León Jiménez.—El Secretario.—43.855-3.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 181/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Santander, frente a doña Julia Vect Salgado y doña Carmen Valdés Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 14 de octubre de 1996, y para la tercera, el día 12 de noviembre de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018018195, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santoña:

Edificio que antiguamente estuvo destinado a fábrica de salazón y conservas de pescados; al sur, de la calle de Juan de la Cosa, señalada con el número seis de población. Se compone de una planta, con patio y pozo a su espalda. Todo ello con una superficie de 415 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle su situación, de Juan de la Cosa; al sur, terreno comunal mediante tapia propia y luego finca del Instituto Social de la Marina; derecha, al oeste, su tapia, con finca de Francisco Fernández Cervera, e izquierda o este, finca de Mario Parodi, de la cual la separa pared medianera.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.251, libro 93, folio 26, finca 1.567.

Tasación, a efectos de subasta en 23.350.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueron hallados.

Dado en Santoña a 13 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—43.852-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Luis Gran Rico, contra doña Juliana Valcárcel Valcárcel y doña Francisca Alfaro Valcárcel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno de 240 metros cuadrados, sita en término de San Vicente del Raspeig, partida de inmediaciones, que linda: Este, en línea de 10 metros; sur, en línea de prolongación de Benito Pérez Galdós; oeste, en línea de 10 metros; sur, en línea de 24 metros de esta misma procedencia de don Primitivo Aliaga Lillo, y norte, en línea de 24 metros, finca de don Andrés Miralles Rasa y otros. 21.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título que se cita, estándolo la finca al tomo 2.244, libro 207 de San Vicente del Raspeig, folio 70, finca 13.038.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 3 de mayo de 1996.—La Juez accidental, María José Juan Ros.—El Secretario.—43.891.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Construcciones y Promociones Continente, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1.º Siete.—Vivienda, tipo C, planta tercera mirando la casa desde la calle de su situación, con una superficie construida de 110,27 metros cuadrados y útiles de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, tendadero, dormitorio principal con baño incorporado, dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y ascensor, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio; derecha, entrando, calle Monóvar; izquierda, vuelos planta baja; fondo, general derecha del edificio y patio posterior.

Cuota: 2,2 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.642, libro 222, folio 140, finca número 16.250, 1.ª

Tasación a efectos de primera subasta: 8.406.000 pesetas.

2.º Diez.—Vivienda tipo A, la primera, izquierda, mirando la casa desde la calle de su situación, con una superficie de 101,85 metros cuadrados útil de 89,93 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, tendedero, dormitorio principal con baño incorporado, dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano, caja de ascensor y escalera, patio; izquierda, calle Monóvar; derecha, patio posterior; fondo, patio de luces y vivienda escalera 3.

Cuota: 2,2 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.642, libro 222, folio 146, finca número 16.253, 1.ª

Tasación a efectos de primera subasta, 8.406.000 pesetas.

3.º Once.—Vivienda tipo A, planta segunda, derecha, mirando el edificio desde la calle de su situación. Superficie 101,85 metros cuadrados útiles 90 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, salón comedor, terraza, cocina, lavadero, tendedero, dormitorio principal, con baño incorporado, dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, ascensor, patio de luces y la otra vivienda de esta planta; derecha, entrando, calle de situación; izquierda, patio posterior; fondo, patio de luces y vivienda escalera 1.

Cuota: 2,2 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.642, libro 222, folio 148, finca número 16.254-1.ª

Tasación a efectos de primera subasta, 8.406.000 pesetas.

4.ª Doce.—Vivienda tipo A, planta segunda, izquierda, mirando la casa desde la calle de su situación. Superficie 101,85 metros cuadrados útiles 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, tendedero, dormitorio principal con baño incorporado, dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano, caja ascensor y escalera, patio; izquierda, calle Monóvar; derecha, patio posterior; fondo, patio de luces y vivienda escalera 3.

Cuota: 2,2 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.642, libro 222, folio 150 finca número 16.255-1.ª

Tasación a efectos de primera subasta, 8.406.000 pesetas.

5.ª Catorce.—Vivienda tipo A, planta tercera, izquierda mirando la casa desde la calle de su situación. Superficie 101,85 metros cuadrados útiles 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, tendedero, dormitorio principal con baño incorporado, dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano, caja ascensor y escalera, patio; izquierda, calle Monóvar; derecha, patio posterior; fondo, patio de luces y vivienda escalera 3.

Cuota: 2,2 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.642, libro 222, folio 154, finca número 16.257, 1.ª

Tasación a efectos de primera subasta, 8.406.000 pesetas.

Todas ellas forman parte del edificio en Muchamiel, calle Monóvar, sin número, edificio «Magnum».

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—43.813.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 999/1993-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «S. A. T. La Tenienta»; don Miguel Rodríguez Acosta Márquez, y doña Consuelo Alcalá Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0999/93.1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las consignaciones del segundo y tercer posible postor, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, se reservarán en depósito, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que salen a subasta

1.º Rústica, suerte de olivar, conocida por «la Panarra», en los pagos de Salvador Díaz y Cascalaventa, en término de Utrera. Tiene una superficie de 2 hectáreas 37 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.102, libro 285, folio 122, finca número 5.339. Apareciendo con la inscripción decimotercera de adjudicación.

Valorada en 915.124 pesetas.

2.º Rústica, hacienda de olivar, nombrada «San Francisco de Borja», en el pago de Piedra Hincada, en término de Utrera. Tiene una superficie de 9 hectáreas 70 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.102, libro 385, folio 116, finca número 141. Apareciendo con la inscripción vigésimotercera de adjudicación.

Valorada en 3.732.000 pesetas.

3.º Rústica, suerte de olivar, conocida por «Portada de la Tenienta», en término de Utrera. Tiene una superficie de 22 hectáreas 40 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.102, libro 385, folio 127, finca número 6.612, apareciendo con la inscripción decimocuarta de adjudicación.

Valorada en 8.617.000 pesetas.

4.º Rústica, suerte de olivar, conocida por «la Panarra», en los pagos de Salvador Díaz y Cascala, venta en término de Utrera. Tiene una superficie de 5 hectáreas 61 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.102, libro 385, folio 142, finca 9.904, apareciendo con la inscripción segunda de adjudicación.

Valorada en 2.159.115 pesetas.

5.º Rústica, suerte de tierra, en el pago de Cascalaventa, conocida con los nombres de «Ahorcado» y «Manchón de Nieto», en el término de Utrera. Tiene una superficie de 2 hectáreas 37 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.102, libro 385, folio 137, finca número 6.683, apareciendo con la inscripción cuarta de adjudicación.

Valorada en 915.086 pesetas.

6.º Rústica, suerte de olivar, conocida por «la Panarra», en los pagos de Salvador Díaz y Cascalaventa, en término de Utrera. Tiene una superficie de 5 hectáreas 61 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.102, libro 385, folio 147, finca número 8.739, apareciendo con la inscripción cuarta de adjudicación.

Valorada en 2.159.129 pesetas.

7.º Rústica, suerte de olivar, al sitio de Piedra Hincada, conocida por doña Pilar, en término de Utrera. Tiene una superficie de 11 hectáreas 29 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.102, libro 385, folio 132, finca número 917, apareciendo con la inscripción vigésima de adjudicación.

4.ª Valorada en 4.346.841 pesetas.

8.º Rústica, suerte de olivar, llamada «la Tenienta», sita en el pago de Piedra Hincada, con una superficie de 5 hectáreas 60 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 175, libro 420, folio 31, finca número 10.310, inscripción cuarta.

Valorada en 2.155.705 pesetas.

Las referidas fincas se encuentran agrupadas bajo una misma linde, situada en la carretera Utrera-Arahal N-333, a la altura del punto kilométrico 72, en su margen derecha. Se accede a las mismas a través de una gran cancela, con un rótulo que dice «Bio Andaluz», teniendo limitada las horas de visita; el resto de la finca se encuentra cercada metálicamente.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaría.—43.630.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1994-1.º, se siguen autos de declaración de menor cuantía-recurso cantidad, a instancia del Procurador don Fernando García Paul, en representación de entidad «El Monte», Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel

Martínez Ceballos y doña María Reyes Bru Carrascosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Martínez Ceballos y doña María Reyes Bru Carrascosa.

Urbana. Piso vivienda en planta octava, letra C, tipo A-2, del bloque 310, hoy casa número 2, de la calle Molineros, de esta capital. Tiene una superficie de 79 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 34, del tomo 1.537, libro 512, finca número 37.735.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—43.868-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 786/1994 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, contra don Ramón Villa Roca y doña María del Carmen Moreno Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso vivienda letra A, de la planta tercera alta, de la casa número cuatro de la calle Oviedo, de San Juan de Aznalfarache, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.346, libro 181 de San Juan de Aznalfarache, folio 43, finca número 6.336, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.610.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar comb bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—44.007.

TARRAGONA

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 170/1995, se siguen a instancias de doña María Descarrega Rodríguez expediente de declaración de defunción de don Rafael Descarrega Tarruella, y por medio del presente se da conocimiento de la existencia del mismo, por dos veces con intervalo

de quince días, a fin de que se puedan efectuar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dado en Tarragona a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jorge Hay Alba.—40.632-E.

y 2.ª 11-7-1996

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 353/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, en reclamación de la cantidad de 4.177.367 pesetas en concepto de principal, y 2.000.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha sacado a pública subasta por las veces que se dirán, término de veinte días y el precio que se dirá, según valoración pericial contra don Vicente Álvarez Castro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de octubre de 1996, a las diez horas. No concurrendo postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas. Y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la ciudad de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0353/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo acompañar el resguardo de haber efectuado el referido ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación en forma al deudor del triple señalamiento efectuado.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 1.946. Finca en el conjunto residencial «Zodiaco», parcela número 49, 1.ª, de Santa Susana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 758, libro 24, folio 64, finca 1.946. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—43.955.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 239/1995, promovidos por doña Mercedes Rius Frutos y otros, contra doña María Rius Borrell y otros, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la finca que al final del presente edicto se describe. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas; y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación.

Bien que se subasta

Casa compuesta de dos solares y sótanos, planta baja y dos pisos, con patio detrás, con una superficie construida en sótano de 10 metros cuadrados, en planta baja de 60 metros cuadrados, y en cada uno de los pisos, de 60 metros cuadrados. Situada en Terrassa, calle Alcázar de Toledo, números 13-15, con una superficie total de 251 metros 4 decímetros 70 centímetros cuadrados.

Valoración de la finca: 10.000.000 de pesetas.

En caso de no poder notificarse el presente a los demandados, sirva el mismo de notificación suficiente.

Dado en Terrassa a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—43.844.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 110/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Hogar 92, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 16 de septiembre, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 10 de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana 116: Vivienda sita en piso 5.º, escalera E, puerta 4.ª, en rambla San Nebridi, de Terrassa, consta de cocina-lavadero, dos baños, cuatro dormitorios, recibidor, paso comedor-estar y terraza y uso exclusivo de una terraza delimitada por muros, situada en la cubierta del edificio de superficie 87,54 metros cuadrados, a la que se accede a una escalera interior. Superficie útil 109,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, tomo 2.235, libro 680 de la Sección Primera de Terrassa, folio 63, finca 27.105, inscripción segunda.

Plaza parking 92, del sótano C, superficie útil 19.830 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, tomo 2.232, libro 677 de la Sección Primera de Terrassa, folio 123, registral 27.508.

Valoración inicial: 22.980.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 18 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—43.903.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 73/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Jaime Paloma i Carretero, contra don José Taboada Vila y doña Gloria Fortes Gil, en reclamación de 3.880.179 pesetas como principal, más 1.000.000 de pesetas en concepto de costas e intereses pro-

dencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de 8.650.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo día 10 de diciembre de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de el bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-ley de 14 de marzo de 1933).

Bien objeto de la subasta

Entidad número ochenta. Vivienda puerta tercera de la planta quinta de la casa escalera letra C del edificio o bloque denominado «Bloque Amarillo», situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de las Fonts, término municipal de Terrassa. Inscrita en el tomo 1.418, libro 357 de Terrassa, sección segunda, folio 151, finca 18.516, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa. Le ha sido asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1,005 por 100. Propiedad de José Taboada Vila y doña Gloria Fortes Gil, por mitades indivisas.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 8.650.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—La Secretaria.—43.905.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora de Prada Maestre, contra don Vicente Oncalada Hernández, don Miguel Oncalada Hernández y doña María del Carmen Morillo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad 3.068.446 pesetas de principal, más 1.535.000 pesetas que se calculan para gastos, costas e intereses, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de la demandada, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-143/95, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas, en sobre cerrado, por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 11 de septiembre de 1996.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 8 de octubre de 1996.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana número 11. Vivienda tipo D, en término de Toro, en la plaza Francisco Casas, número 17, en la planta segunda. Inscrita al tomo 1.811, folio 44, finca 51.481. Tasada, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

Urbana número 28. Piso primero derecha, del bloque sito en Toro, en la calle Antona García, número 18. Inscrita al tomo 1.807, folio 144, finca 35.716. Tasada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

Una onceava parte indivisa de la finca urbana número 1. Local destinado a garaje, en la planta de sótano del edificio sito en Toro, en la plaza Francisco Casas, número 17, que tiene la utilización del espacio señalado con el número 4. Inscrita al tomo 1.811, folio 27, finca 51.471/4. Tasada, a efectos de subasta, en 118.181 pesetas.

Urbana: Parcela en Toro, al pago de Santa Catalina, en el polígono uno del Plan Parcial del Este, número 1-A, de una extensión superficial de 19,80 áreas. Inscrita a favor de doña Carmen Morillo

Rodríguez en pleno dominio de una sesentava parte indivisa y la nuda propiedad de una cientoveinteava parte indivisa. Inscrita al tomo 1.798, folio 223, finca 51.019. Tasada, a efectos de subasta, en 2.178.000 pesetas, valor de la parcela completa.

Dado en Toro a 19 de junio de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—43.853-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Serafín Corral Martín, contra la entidad mercantil «Playa Golf, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán propiedad de la demandada, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.038, oficina sita en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el

siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada para el caso de que no fuere hallada en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Dado que los seis primeros inmuebles embargados están sujetos al régimen de multipropiedad y pueden ser vendidos por semanas, a pesar de haberse tasado en lotes, serán admisibles ofertas individualizadas para cada una de las semanas embargadas, sirviendo entonces como tipo el consignado como valor de cada una de ellas.

Urbana 26. Vivienda tipo A del conjunto «Playa Golf», parcela D-9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 458, folio 106, finca registral número 23.516.

Lote número 1: 6/52 avas partes indivisas de esta finca, que dan derecho a usarla y disfrutarla durante las semanas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 (a 300.000 pesetas cada una), 1.800.000 pesetas.

Lote número 2: 5/52 avas partes indivisas; semanas 11, 12, 13, 14 y 17 (a 600.000 pesetas cada una), 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3: 14/52 avas partes indivisas; semanas 20, 21, 23, 24, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, y 42 (a 1.000.000 de pesetas cada una), 14.000.000 de pesetas.

Lote número 4: 6/52 avas partes indivisas; semanas 44, 45, 46, 47, 48 y 49 (a 300.000 pesetas cada una), 1.800.000 pesetas.

Urbana 27. Vivienda tipo A del conjunto «Playa Golf», parcela D-9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 458, folio 108, finca registral número 23.518.

Lote número 1: 7/52 avas partes indivisas de esta finca, que dan derecho a usarla y disfrutarla durante las semanas 4, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 (a 300.000 pesetas cada una), 2.100.000 pesetas.

Lote número 2: 7/52 avas partes indivisas; semanas 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 (a 600.000 pesetas cada una), 4.200.000 pesetas.

Lote número 3: 17/52 avas partes indivisas; semanas 20, 21, 23, 24, 25, 27, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 51 y 52 (a 1.000.000 de pesetas cada una), 17.000.000 de pesetas.

Urbana 36. Vivienda tipo A del conjunto «Playa Golf», parcela D-9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 458, libro 458, folio 126, finca registral número 23.536.

Lote número 1: 5/52 avas partes indivisas de esta finca, que dan derecho a usarla y disfrutarla durante las semanas 3, 5, 6, 7 y 8 (a 300.000 pesetas cada una), 1.500.000 pesetas.

Lote número 2: 3/52 avas partes indivisas; semanas 13, 15 y 17 (a 600.000 pesetas cada una), 1.800.000 pesetas.

Lote número 3: 5/52 avas partes indivisas; semanas 21, 22, 23, 24 y 25 (a 1.000.000 de pesetas cada una), 5.000.000 de pesetas.

Lote número 4: 12/52 avas partes indivisas; semanas 28, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 (a 1.000.000 de pesetas cada una), 12.000.000 de pesetas.

Lote número 5: 6/52 avas partes indivisas; semanas 44, 45, 46, 47, 48 y 49 (a 300.000 pesetas cada una), 1.800.000 pesetas.

Urbana 82. Vivienda tipo E del conjunto «Playa Golf», parcela D-9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 458, libro 458, folio 218. Finca registral número 23.628.

Lote número 1: 9/52 avas partes indivisas de esta finca que dan derecho a usarla y disfrutarla durante las semanas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 48 y 49 (a 300.000 pesetas cada una), 2.700.000 pesetas.

Lote número 2: 5/52 avas partes indivisas; semanas 10, 11, 12, 13 y 15 (a 600.000 pesetas cada una), 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3: 6/25 avas partes indivisas; semanas 20, 21, 26, 28, 30 y 31 (a 1.000.000 de pesetas cada una), 6.000.000 de pesetas.

Lote número 4: 7/52 avas partes indivisas; semanas 32, 38, 40, 41, 42, 43 y 52 (a 1.000.000 de pesetas cada una), 7.000.000 de pesetas.

Urbana 43. Vivienda tipo A del conjunto «Playa Golf», parcela D-9, del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, inscrita al tomo 458, libro 458, folio 140. Finca registral número 23.550.

Lote número 1: 9/52 avas partes indivisas de esta finca que dan derecho a usarla y disfrutarla durante las semanas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 44, 45 y 48 (a 300.000 pesetas cada una), 2.700.000 pesetas.

Lote número 2: 2/52 avas partes indivisas; semanas 10 y 13 (a 600.000 pesetas cada una), 1.200.000 pesetas.

Lote número 3: 8/52 avas partes indivisas; semanas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26 (a 1.000.000 de pesetas cada una), 8.000.000 de pesetas.

Lote número 4: 9/52 avas partes indivisas; semanas 27, 29, 30, 34, 35, 36, 39, 43 y 51 (a 1.000.000 de pesetas cada una), 9.000.000 de pesetas.

Urbana 18. Vivienda tipo A-1 del conjunto «Playa Golf», parcela de terreno D-9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 458, libro 458, folio 90. Finca registral número 23.500.

Lote número 1: 7/52 avas partes indivisas de esta finca, que dan derecho a usarla y disfrutarla durante las semanas 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 (a 300.000 pesetas cada una), 2.100.000 pesetas.

Lote número 2: 5/52 avas partes indivisas; semanas 9, 10, 11, 15 y 16 (a 600.000 pesetas cada una), 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3: 7/52 avas partes indivisas; semanas 33, 34, 39, 40, 41, 42 y 50 (a 1.000.000 de pesetas cada una), 7.000.000 de pesetas.

Lote número 4: 4/52 avas partes indivisas; semanas 45, 46, 47 y 48 (a 300.000 pesetas cada una), 1.200.000 pesetas.

Urbana 23. Vivienda tipo A del conjunto «Playa Golf», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 458, folio 100, finca registral número 23.510. Valor de tasación 16.591.750 pesetas.

Urbana 15. Vivienda tipo A-1 de la agrupación 2 del conjunto «Playa Golf», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 84, finca registral número 23.494. Valor de tasación 16.317.200 pesetas.

Dado en Torremolinos a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—44.514.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Promociones Inmobiliarias Vincit, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Setenta y tres. Vivienda dúplex, número 20, tipo E, del edificio situado en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad de Málaga, entre las calles Conde de Mieres, Río Quipar y de Las Mercedes. Tiene su acceso por el portal número 2 del inmueble. Está situada en las plantas primera, segunda y cubierta del inmueble, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta primera tiene una superficie útil de 31 metros 49 decímetros cuadrados; la planta segunda, 33 metros 26 decímetros cuadrados, y la cubierta, 4 metros 73 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie útil de 69 metros 48 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en «hall», salón-estar y cocina; la planta segunda consta de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, y en la cubierta se encuentra un solarium. Linda todas las plantas que lo componen, tomando como frente la calle peatonal privada de uso público: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, la vivienda número 21; izquierda, la vivienda número 19, y fondo, zona de acceso y patio interior de luces.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 1,14 por 100.

Responde de 5.280.000 pesetas de principal; intereses de tres años hasta un máximo de 19 por 100 anual; de la suma de 1.584.000 pesetas para costas y gastos, y de la suma de 1.584.000 pesetas de intereses de demora. Valorándose, a efectos de subasta, en 5.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 597, folio 167, finca número 6.727-A, inscripción segunda.

Setenta y cuatro. Vivienda dúplex, número 21, tipo E, del edificio situado en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad de Málaga, entre las calles Conde de Mieres, Río Quipar y de Las Mercedes. Tiene su acceso por el portal número 2 del inmueble. Está situada en las plantas primera, segunda y cubier-

ta del inmueble, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta primera tiene una superficie útil de 31 metros 49 decímetros cuadrados; la planta segunda, 33 metros 26 decímetros cuadrados, y la cubierta, 4 metros 73 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie útil de 69 metros 48 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en «hall», salón-estar y cocina; la planta segunda consta de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, y en la cubierta se encuentra un solarium. Linda todas las plantas que lo componen, tomando como frente la calle peatonal privada de uso público: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, la vivienda número 22; izquierda, la vivienda número 20, y fondo, zona de acceso y patio interior de luces.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 1,14 por 100.

Responde de 5.280.000 pesetas de principal; intereses de tres años hasta un máximo de 19 por 100 anual; de la suma de 1.584.000 pesetas para costas y gastos, y de la suma de 1.584.000 pesetas de intereses de demora. Valorándose, a efectos de subasta, en 5.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 597, folio 167, finca número 6.729-A, inscripción segunda.

Setenta y cinco. Vivienda dúplex, número 22, tipo H, del edificio situado en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad, de Málaga entre las calles Conde de Mieres, Río Quipar y de Las Mercedes. Tiene su acceso por el portal número 2 del inmueble. Está situada en las plantas primera, segunda y cubierta del inmueble, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta primera tiene una superficie útil de 45 metros 4 decímetros cuadrados; la planta segunda, 46 metros 99 decímetros cuadrados, y la cubierta, 5 metros 19 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie útil de 97 metros 22 decímetros. La planta baja está distribuida en «hall», salón-estar, cuarto de baño y cocina; la planta segunda consta de distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño, y en la cubierta se encuentra un solarium. Linda todas las plantas que lo componen, tomando como frente la calle peatonal privada de uso público: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, la vivienda número 23; izquierda, la vivienda número 21, y fondo, la vivienda número 12, zona de acceso y patio interior de luces.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 1,60 por 100.

Responde de 7.050.000 pesetas de principal; intereses de tres años, hasta un máximo de 19 por 100 anual; de la suma de 2.115.000 pesetas para costas y gastos, y de la suma de 2.115.000 pesetas de intereses de demora. Valorándose, a efectos de subasta, en 7.050.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 597, folio 171, finca número 6.731-A, inscripción segunda.

Setenta y seis. Vivienda dúplex, número 36, tipo K, del edificio situado en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad de Málaga, entre las calles Conde de Mieres, Río Quipar y de Las Mercedes. Tiene su acceso por el portal número 3 del inmueble. Está situada en las plantas primera, segunda y cubierta del inmueble, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta primera tiene una superficie útil de 40 metros 95 decímetros cuadrados; la planta segunda, 43 metros 37 decímetros cuadrados, y la cubierta, 6 metros 27 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie útil de 90 metros 59 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en «hall», salón-estar, aseo y cocina; la planta segunda consta de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, y en la cubierta se encuentra un solarium. Linda todas las plantas que lo componen, tomando como frente la calle peatonal privada de uso público: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, la vivienda número 37, zona de acceso y patio interior de luces; izquierda, con propiedad de don Tomás Jiménez Ruiz, y fondo, con propiedad de don Salvador Ramos Madrid.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 1,49 por 100.

Responde de 7.220.000 pesetas de principal; intereses de tres años, hasta un máximo de 19 por 100 anual; de la suma de 2.166.000 pesetas para costas y gastos, y de la suma de 2.166.000 pesetas de intereses de demora. Valorándose, a efectos de subasta, en 7.220.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 597, folio 173, finca número 6.733-A, inscripción segunda.

Setenta y siete. Vivienda dúplex, número 37, tipo E, del edificio situado en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad de Málaga, entre las calles Conde de Mieres, Río Quipar y de Las Mercedes. Tiene su acceso por el portal número 3 del inmueble. Está situada en las plantas primera, segunda y cubierta del inmueble, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta primera tiene una superficie útil de 31 metros 49 decímetros cuadrados; la planta segunda, 33 metros 26 decímetros cuadrados, y la cubierta, 4 metros 73 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie útil de 69 metros 48 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en «hall», salón-estar y cocina; la planta segunda consta de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, y en la cubierta se encuentra un solarium. Lindan todas las plantas que lo componen, tomando como frente la calle peatonal privada de uso público: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, la vivienda número 38; izquierda, la vivienda número 36, y fondo, zona de acceso y patio interior de luces.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 1,14 por 100.

Responde de 5.280.000 pesetas de principal; intereses de tres años hasta un máximo de 19 por 100 anual; de la suma de 1.584.000 pesetas para costas y gastos, y de la suma de 1.584.000 pesetas de intereses de demora. Valorándose, a efectos de subasta, en 5.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 597, folio 175, finca número 6.735-A, inscripción segunda.

Setenta y ocho. Vivienda dúplex, número 38, tipo E, del edificio situado en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad de Málaga, entre las calles Conde de Mieres, Río Quipar y de Las Mercedes. Tiene su acceso por el portal número 3 del inmueble. Está situada en las plantas primera, segunda y cubierta del inmueble, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta primera tiene una superficie útil de 31 metros 49 decímetros cuadrados; la planta segunda, 33 metros 26 decímetros cuadrados, y la cubierta, 4 metros 73 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie útil de 69 metros 48 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en «hall», salón-estar y cocina; la planta segunda consta de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, y en la cubierta se encuentra un solarium. Lindan todas las plantas que lo componen, tomando como frente la calle peatonal privada de uso público: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, la vivienda número 39; izquierda, la vivienda número 37, y fondo, zona de acceso y patio interior de luces.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 1,14 por 100.

Responde de 5.280.000 pesetas de principal; intereses de tres años hasta un máximo de 19 por 100 anual; de la suma de 1.584.000 pesetas para costas y gastos, y de la suma de 1.584.000 pesetas de intereses de demora. Valorándose, a efectos de subasta, en 5.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 597, folio 177, finca número 6.737-A, inscripción segunda.

Setenta y nueve. Vivienda dúplex, número 39, tipo E, del edificio situado en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad de Málaga, entre las calles Conde de Mieres, Río Quipar y de Las Mercedes. Tiene su acceso por el portal número 3 del inmueble. Está situada en las plantas primera, segunda y cubierta del inmueble, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta primera tiene una superficie útil de 31 metros 49 decímetros cuadrados; la planta segunda, 33 metros 26 decímetros cuadrados, y la cubierta, 4 metros 73 decímetros cuadrados, lo que

hace una total superficie útil de 69 metros 48 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en «hall», salón-estar y cocina; la planta segunda consta de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, y en la cubierta se encuentra un solarium. Lindan todas las plantas que lo componen, tomando como frente la calle peatonal privada de uso público: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, la vivienda número 40; izquierda, la vivienda número 38, y fondo, zona de acceso y patio interior de luces.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 1,14 por 100.

Responde de 5.280.000 pesetas de principal; intereses de tres años hasta un máximo de 19 por 100 anual; de la suma de 1.584.000 pesetas para costas y gastos, y de la suma de 1.584.000 pesetas de intereses de demora. Valorándose, a efectos de subasta, en 5.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 597, folio 179, finca número 6.739-A, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Los referenciados.

Dado en Torremolinos a 11 de junio de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—43.945-3.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Alcoy's, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.443.610 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquier de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4362.000.18.310/95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate: Deudor «Alcoy's, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Nave industrial, cuya parte cubierta tiene una superficie total de 942 metros 3 decímetros cuadrados, resultantes de 19,50 metros de anchura, 46,65 metros de fondo y 50 metros en su lado izquierdo, más dos zonas descubiertas valladas, una a su frontera de 78 metros cuadrados y otra al fondo de 298 metros 66 decímetros cuadrados, haciendo, en junto la superficie total de 1.318 metros 99 decímetros cuadrados. La nave está cubierta con cuchillos de hierro y placas de fibrocemento y carece de distribución interior, únicamente los departamentos de servicios y oficinas propias y necesarias. Situado en término de Paiporta, partida de Cotelles o Benetuser, lindante: Por frente, oeste, calle; por derecha, entrando, sur, de los señores Vicente Salvador Marco, Antonio Masía Ciscar y Miquel Casany Capuz, y fondo, este, de doña Amparo Sanchis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, al tomo 603, libro 100, folio 103, finca registral número 7.798, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.443.610 pesetas.

Dado en Torrent a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Olivera Martínez.—43.932.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de septiembre, 30 de octubre y 29 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en exhortos número 267 y 271/1995, dimanantes de recursos de casación y apelación a instancia de «Incarsa», con domicilio social en Tudela avenida de Zaragoza, 2, escalera segunda, primero C y contra don Francisco Pérez de Lazarraga Villafranca y doña María José Madurga Pérez, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de una finca urbana sita en Tudela, calle Blas Morte, 15, ahora avenida Zaragoza, 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.551, libro 538, folio 62, finca 12.472-N.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 30 de mayo de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—44.008.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 51/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Beltrán Sanz, vecino de Buñuel (Navarra), en reclamación de crédito hipotecaria por importe de 10.514.257 pesetas de principal, más 5.250.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 18 de septiembre de 1996, y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 18 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Buñuel. Local comercial de planta baja de la casa número 11 de la calle Vicente Oliver. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Vicente Oliver, por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, portal de entrada, hueco y rellano de escalera y patio interior de la casa; izquierda, herederos de doña Pilar Pórtoles, y fondo, casa de don Ramón Madurga. Inscrita al tomo 2.492, libro 108, folio 192, finca número 6.352. Valorada en la cantidad de 10.075.000 pesetas.

Dado en Tudela a 5 de junio de 1996.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—43.809.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 18 de octubre, 18 de noviembre y 18 de diciembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 37/1996, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Armendariz Monreal, doña Araceli Chivite Arellano y doña Beatriz Arellano Martínez, sobre reclamación de 850.522 pesetas y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, sólo al ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda, sita en el piso primero, centro, tipo B, del edificio que se encuentra entre las calles Fitero y Hermanos Sánchez Blázquez de

unos 89 metros cuadrados útiles, en Corella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corella, al tomo 2.102, libro 222, folio 46, finca 14.972.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana: Local destinado a garaje, sito en la planta baja del edificio que se encuentra entre las calles Fitero y Hermanos Sánchez Blázquez de unos 15 metros cuadrados útiles, en Corella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.212, libro 232, folio 156, finca 15.523.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tudela, 18 de junio de 1996.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—43.933-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Diaz-Portales, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, bajo el número 31/1994, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra «Bodega Vega Fria, Sociedad Anónima», y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.075.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.075.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 15 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lagar completo «Moya», modelo 20, serie 89, para recibir 200.000 kilogramos de uva/día y compuesto fundamentalmente de:

1. Dos tolvas de descarga con sus roscas sin-fin y motores reductores de 15 cv.ee., números 13.134 y 13.264.
2. Centrifuga-rompedora de uva, con motor de 5 cv., marca «AEG», número 32.310.
3. Moledero de rodillos (pisadora de uva blanca), con motor de 5 cv., marca «AEG» número 53.289.
4. Dos bombas gigantes de vendimia, de émbolos, para distribución de uvas trituradas con motores de 5 cv. cada una, marca «AEG», números 54.321 y 56.342.
5. Apartado desvinador, marca «Pera», modelo 10, número 467, de 25.000 kilogramos/hora.
6. Prensa continua, marca «Pera», modelo 23, número de serie 1.427, con motor de 15 cv.ee. número 186.
7. Bomba «Mono», modelo C-7529, para distribución de cascás de uva, con motor de 10 A.
8. Filtro cerrado en acero inoxidable y sistema de filtración interior por tierras diatomeas, con motor de 2 cv.ee. número 9.944.
9. Pupitres de control a distancia, con sistema de automatismo y mandos.
10. Dos bombas de bronce de 15.000 litros/hora y motores de 5 cv. cada una ee-3341 y 3343, para el trasiego de vinos y caldos interiores.

Grupo completo automático en cadena de llenado de la marca «Girondine», modelo 43 LTD, número 45.515 de 3.600 botellas/hora de producción, y compuesto fundamentalmente de los siguientes elementos:

1. Máquina descapsuladora de entrada al grupo o tren de llenado con motor de 5 cv. marca «AEG», número 45.329.
2. Máquina lavadora de 4.000 botellas/hora «Onimcac», modelo 200, número 67 y con cinco motores de 2 cv. cada uno marca «AEG».
3. Cinta de acero continua, entre máquinas para la distribución de botellas.
4. Máquina llenadora-dosificadora rotativa de 36 caños de llenado, marca «Girondine».
5. Máquina encorchadora rotativa para 3.600 botellas/hora, marca «Girondine», modelo 43-Ltd.
6. Máquina capsuladora rotativa para 3.600 botellas/hora, marca «Girondine», modelo 43-JTD.
7. Máquina etiquetadora marca «Vicman», rotativa, modelo TT-331 de 4.000 botellas/hora.
8. Máquina cerradora-precintadora de cajas, con motor de 2 cv., marca «Siat», modelo CV-8910.
9. Grupo completo de pasteuración de la marca «Padovan», modelo ITH-222, número 770, con grupo de calefacción, horno, placas intercambiadoras, con capacidad para 4.000 litros/hora, y motor de 10 cv. marca «Siemens», número 663.120.
10. Grupo completo de tratamiento en frío de la marca «Padovan», modelo ITH-566, número 44.327, con su equipo de producción de frío, intercambiadores, filtros, 6 depósitos de poliuretano expandido de 16.000 litros cada uno, con motor de 10 cv. marca «AEG», número 664.832.
11. Red de tuberías en PVC y acero inoxidable, grifería, válvulas, etc., como accesorios de la instalación.

Dado en Valdepeñas a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—43.916-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1995-13, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Don José María López Sanz, doña Socorro Pérez Palomo y «José María López Sanz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018016895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número uno.—Local comercial en la planta baja o de calle, de la casa en Valladolid, calle del Sábano, número 7. Mide una superficie útil de 86,41 metros cuadrados y según reciente medición tiene una superficie útil de 96,41 metros cuadrados y una superficie construida de 100,36 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Sábano y escalera común; derecha, entrando, portal de entrada y escalera común y el local número 10; izquierda, de Vicente Berzosa; espalda, de Dolores Garretas Hernando; por abajo, el solar, y por arriba, con la vivienda

número 2 del edificio. Cuota de participación de 10,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 612, folio 137, finca 22.193, 3.ª

Tasada en la escritura par servir de tipo para la subasta en la cantidad de 17.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.846-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 516/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Imberón Expósito, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.335.624 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán y que responden de dicha cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 13 de septiembre, a las nueve quince horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de octubre, a las nueve quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las nueve quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada cada finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada cada finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Banesto, oficina de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Vivienda tipo B, en la planta cuarta, con acceso por el portal y ascensor de la derecha, de un edificio

próximo a la población de Garrucha, término jurisdiccional de Vera, hoy de Garrucha y en su prolongación de la calle del Generalísimo; compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo vestíbulo, distribuidor, terraza-lavadero y terraza, con una superficie construida de 116 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 891, libro 158, folio 24 vuelto, finca número 12.422.

Tasada, a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Piso bajo, de la casa número 9 de la calle San Cristóbal Larga, de la ciudad de Cartagena, compuesto de sala, un dormitorio, comedor, cocina y un pequeño patio, teniendo su puerta de acceso por el zaguán de la escalera del edificio; de superficie de 50 metros 34 decímetros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio con la situación expresada.

Inscrita al tomo 2.483, libro 217, Sección Primera, folio 83, finca número 9.895-N.

Tasado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 3 de junio de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—43.878.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 584/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Ruiz Robles y doña Ana María Calvo Gordo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas; esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 2.—Piso de la primera planta de viviendas, entrando por el portal y escalera letra A, hoy número 3, por la calle de La Font, sito al este del inmueble, sito en Manlleu, en la confluencia de las calles del Pont, número 1 y de La Font. Según el plano lleva el número de puerta 1. Mide 99 metros 95 decímetros cuadrados útiles y se halla distribuido interiormente. Linda: Norte, calle de La Font; sur, herederos de don Petitpierre Vila; este, don José Collell, y oeste, piso de su misma planta y escalera número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.784, libro 230 de Manlleu, folio 1, finca número 7.145-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: La finca se taso a efectos de subastas en la cantidad de 10.625.000 pesetas.

Dado en Vic a 12 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial, Roser Sala Balmes.—43.956.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 224/1993, de juicio de ejecutivo a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Vinsansa, Sociedad Anónima» y «Promotora Surroca, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con respecto a las fincas 12.996, 12.998 y 804, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, con respecto a todas las fincas.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera o segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas que se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Pieza de tierra procedente de la heredad la Roixeta, con una casa de labranza del mismo nombre situada en el término municipal de Igualada, antes de Ódena, que forma parte de la urbanización «Sant Jaume de Ses Oliveres», de superficie después de varias segregaciones practicadas, según el título, 151.891 metros 72 decímetros cuadrados, pero según medición que se practicó y se hizo constar en la escritura que motivó la anterior inscripción octava, resultaba medir 219.391 metros 83 decímetros cuadrados; en la actualidad, después de practicadas varias segregaciones y según la última nota marginal de fecha 30 de abril de 1991, su superficie ha quedado reducida a 141.481 metros 48 decímetros cuadrados. Lindante: Oriente, con la heredad «La Masa», que pertenecía a doña Josefa Olzinellas o sus derechos habientes, mediante camino, parte con don Juan Mestres o sus sucesores, también mediante camino y casa, parte con don Celedonio Vilaseca, y parte con don Mariano Muntaner, hoy en una pequeña parte con el Ayuntamiento de Igualada, mediante Rasa; mediodía, con don Francisco Ferrer, mediante la acequia que conduce el agua al molino nuevo con la riera d'Anoia y con las carreteras de Madrid a la Junquera y de Igualada a Santa Coloma de Queralt; poniente, con el resto de heredad la Roixeta y parte con dicho señor Valles y parte con don José Serra, hoy mediante calle de la urbanización «Sant Jaume Ses Oliveres». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.572, libro 307, folio 195, finca 1.417-N.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma en la cantidad de 31.500.000 pesetas.

2. Urbana: Tierra sita en término de Igualada, procedente de la heredad «La Roixeta», de figura irregular, de superficie 1 hectárea 93 áreas 89 centiáreas, linda: Norte, don Pablo Vallés, don José Serra y don José Molins; sur, camino que va al taller «Auria»; al este, taller «Auria» y finca de otros propietarios, y al oeste, con urbanización de «Sant Jaume Ses Oliveres».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.378, libro 231, folio 34, finca 12.996.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Pieza de tierra huerta, situada en el término de Ódena, de procedencia de la heredad llamada «La Roixeta», de cabida 16 áreas 32 centiáreas, lindante: A oriente, con don Pedro Maria; a mediodía, con la riera Noya; a poniente, con la acequia y don Juan Maruan, y al norte, con la riera que conduce el agua al Molino Nuevo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ódena, al tomo 797, libro 46, folio 159, finca 583.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 246.000 pesetas.

4. Urbana: Terreno o solar para edificar, destinado a zona comercial número 2, sita en término de Igualada, de figura irregular en la urbanización «Sant Jaume Ses Oliveres», de superficie 1.860 metros cuadrados, equivalentes a 49.230 palmos cuadrados, linda: Norte, con zona verde; sur, con

carretera Nacional II; al oeste, con zona comercial número 1, y al este, calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.378, libro 231, folio 38, finca 12.998.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma en la cantidad de 6.171.000 pesetas.

5. Urbana: Casa señalada con el número 32 de la calle Soldevilla, de Poblada de Claramunt, que mide 4 metros 25 centímetros de ancho por 18 metros de fondo, o sea, una extensión superficial de 76 metros 50 decímetros cuadrados, lindante: Oriente, detrás con Juan Miguel; mediodía, derecha, entrando, con José Movist; poniente, con la calle de su situación, y norte, izquierda con doña Josefa Pablo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 442, libro 19, folio 80, finca 804.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

6. Urbana: Casa situada en la potable Claramunt, punto conocido por Poblada Vella, entre las calles Soldevilla, número 30 y Josep Jover, sin número, compuesta de planta baja destinada a almacén o garaje, al cual se accede por la calle Soldevilla, de una superficie de 143 metros 70 decímetros cuadrados, primera y segunda plantas altas, destinadas a vivienda cada una de ellas, a las cuales se accede por la calle Josep Jover, y de superficie 143 metros 70 decímetros cuadrados: cubierta parte con terreno y parte con tejado, linda, visto desde la calle Josep Jover: Frente, con la calle fondo calle Soldevilla; derecha, entrandó, finca del señor José Movist, y izquierda, mediante un pasaje sin nombre, con finca de don José Padro Sotera, don José y don Juan Bruges.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 442, libro 19, folio 8, finca 800.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 17.730.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 25 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—43.560.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra don Pedro Chamizo Requero y doña María Santiago Barragán, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en Palacio de Justicia, calle Viriato, 1, de esta ciudad. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.150.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018008395, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Parcela número 90, en término municipal de Campo Lugar, de cabida 7 hectáreas 57 áreas 55 centiáreas, que linda: Al norte, reserva y pista; este, reserva; sur, reserva, y oeste, pista de la A-XVI-a-3. Está atravesada por un desagüe. Finca registral número 3.163 de Campo Lugar.

Tasada en la suma de 7.805.000 pesetas.

B) Casa señalada con el número 2, en calle Camelia, del casco urbano de Palazuelo en término de Villar de Rena. Su solar ocupa una superficie de 612 metros 50 decímetros cuadrados, de los que tiene la vivienda de una sola planta 86 metros 30 decímetros cuadrados, y las dependencias ocupan 106 metros 22 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.236.

Tasada en la suma de 3.345.000 pesetas.

Con la publicación del edicto se notifica a los demandados don Pedro Chamizo Requero y doña María Santiago Barragán, las fechas de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 3 de junio de 1996.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—43.776.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cabado Iglesias, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Varela Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda ubicada a la altura del edificio número 11 de la calle Poeta Aquilino Iglesias. Esta calle es perpendicular a la calle Lamas de Prado, e inmediata al antiguo matadero de Abella, en las afueras de la ciudad de Lugo; se trata del piso quinto, letra A, del citado edificio. La edificación es de una calidad media baja, de nueva construcción, formando parte de lo que parece un conjunto de viviendas sociales dedicados en su práctica totalidad a viviendas; construido sobre pilares de hormigón y cerrado con muros de ladrillo, enlucidos y pintados; cubierta de pizarra, con entrada amplia, con ascensor, puerta de entrada de hierro, pasamanos de hierro rematado con una tira de madera, ventanas de aluminio, el suelo de las escaleras y rellanos es de terrazo, los

vestibulos son amplios. Este bloque de viviendas y los colindantes tienen vistas a dos calles, a la mentada calle Poeta Aquilino y a la paralela.

La subasta tendrá lugar en el edificio de los Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, de Viveiro (Lugo), el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», así como de notificación a los demandados y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décimo.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 17 de junio de 1996.—El Juez.—43.898.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Clark Maquinaria, Sociedad Anónima», contra «Abad Comercial, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bienes embargados:

- Una furgoneta, marca «Renault», modelo R-4 F, matrícula Z-1385-X. Valorada en 50.000 pesetas.
- Una furgoneta, marca «Renault», modelo R-4 F-6-A, matrícula Z-6140-X. Valorada en 25.000 pesetas.
- Un vehículo, marca «Volkswagen», modelo Golf Cabriolet 1.8 inyección, matrícula Z-8504-AC. Valorada en 600.000 pesetas.
- Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y40D, de 2 tm., número de serie Y355-358-GEF-5205. Valorada en 400.000 pesetas.
- Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y40D, de 2 tm., número de serie Y355-124-GEF-5205. Valorada en 400.000 pesetas.
- Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y40D, de 2 tm., número de serie Y355-33-GEF-5205. Valorada en 400.000 pesetas.
- Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y60D, de 3 tm., número de serie Y355-5133-GEF-3969. Valorada en 550.000 pesetas.
- Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y60D, de 3 tm., número de serie Y355-2361-GEF-3965. Valorada en 550.000 pesetas.
- Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y80D, de 4 tm., número de serie Y355-563-GEF-4845. Valorada en 700.000 pesetas.
- Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y80D, de 4 tm., número de serie Y685-431-GEF-4845. Valorada en 700.000 pesetas.
- Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y110D, de 5 tm., número de serie Y1015-42-4805. Valorada en 800.000 pesetas.

12. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y155D, de 8 tm., número de serie Y1015-97-4805. Valorada en 1.100.000 pesetas.

13. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo DPM-30L, de 3 tm., número de serie M375-6593-GEF-6042. Valorada en 550.000 pesetas.

14. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo DPM-30L, de 3 tm., número de serie M375-6591-GEF-6042. Valorada en 550.000 pesetas.

15. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500YB155, de 7 tm., número de serie Y1015-0726-BAF-5066. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

16. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo DPL-100, de 10 tm., número de serie DPL1630-00340SW6700. Valorada en 1.300.000 pesetas.

17. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C300Y60, de 3 tm., número de serie 660.0104.3605-SIF. Valorada en 550.000 pesetas.

18. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y80D, de 4 tm., número de serie 4685.70.4674. Valorada en 700.000 pesetas.

19. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo DPM-20L, de 2 tm., número de serie M375.062GEF8025. Valorada en 400.000 pesetas.

20. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo DPM-3-L, de 3 tm., número de serie 375.6593-GEF6042. Valorada en 550.000 pesetas.

21. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo DPM-40L, de 4 tm. Valorada en 700.000 pesetas.

22. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo DPM-30L, número de serie M375-0345GEF8025. Valorada en 550.000 pesetas.

23. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y80D, número de serie Y685-0034KOF8455. Valorada en 700.000 pesetas.

24. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y80D, número de serie Y1050-1210BRI5066. Valorada en 1.100.000 pesetas.

25. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo C500Y80D, número de serie Y685-0056KOF8720. Valorada en 700.000 pesetas.

26. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo DPM-30, número de serie M375-1736-GEF8025. Valorada en 550.000 pesetas.

27. Carretilla elevadora, marca «Clark, modelo DPM-30. Valorada en 550.000 pesetas.

28. Juego de ruedas, asiento, mástil estándar, carro de mástil STD, dos horquillas, un apoyo de carga, una válvula estándar, un escape vertical, una toma de aire elevada. Valorada en 50.000 pesetas.

Total valor: 16.775.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—43.834-58.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 180/1995-B, a instancia del actor Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella y siendo demandada doña Teodora Moreno Gracia, con domicilio en calle Río Esera, número 7, cuarto B, de Zaragoza y don Juan Cruz Bayona Bayona, con domicilio en calle Río Esera, número 7, cuarto B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que

con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—A). Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. B). Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. C). Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 28 de octubre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Casa en Lituénigo, sita en placeta Castillo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 872, libro 16, folio 157 vuelto, finca registral número 1.107, valorada en 4.500.000 pesetas.

Era de secano, partida cerrada, en el término municipal de Lituénigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 966, libro 17, folio 7, finca registral número 1.121, valorada en 450.000 pesetas.

Campo de riego en Lituénigo, partida denominada Juncar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 966, libro 17, folio 9, finca registral número 1.122, valorada en 200.000 pesetas.

Valoradas en la suma total de 5.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1996.—El Secretario.—43.950.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 34/1995, ejecución número 167/1995, a instancia de don Domingo Eliceigui Artola, don Diego Cumbreño Pedrera y don Valentín de Miguel Menchaga, contra «Depositaria del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración**Cesión en pago de deuda de:**

Urbana. Número 1. Local destinado a fines comerciales. Situado en la planta baja del pabellón construido en terrenos que fueron del pertenecido Munto-Gorri o Torru-Aldea del caserío «Mateo», polígono 27, sito en la parcela 27. Superficie 270 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un terreno sobrante de edificación de 8 metros 2 decímetros cuadrados. Coeficiente en la comunidad 6,72 por 100. Inscrita al folio 171 vuelto, del tomo 1.708 del archivo, libro 43 de San Sebastián. Finca número 1.941.

Tasado en 22.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia (San Sebastián), en primera subasta el día 6 de septiembre de 1996. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de octubre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor

en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500. I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparte proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia (San Sebastián) a 21 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—43.677.